



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila, martes 18 de febrero de 2020

número 14

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA Pública Nacional No. IEC/001/2020 en la cual contiene las Licitaciones números IEC/001/2020, IEC/002/2020, IEC/003/2020 y IEC/004/2020, emitidas por el Instituto Electoral de Coahuila.	5
CONVOCATORIA número SIDUM-ST-004-2020 en la cual contiene las Licitaciones Públicas Nacionales número SIDUM-LPNE-OP-003/2020 y SIDUM-LPNE-OP-004/2020, emitidas por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, Secretaría Técnica del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.	7
ESTADO de Actividades del 01/oct/2019 al 31/dic/2019 y Estado de Situación Financiera al 31/dic/2019, emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza.	8

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 11/2020	Sucesorio Intestamentario	Efraín Dávila Saucedo	(2ª Pub)	12
Exp. 28/2020	Sucesorio Intestamentario	Espiridión Mejía Vázquez y María Trinidad Ruiz Martínez	(2ª Pub)	12
Exp. 605/2019	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Juan Antonio García Resendiz y Martha Witron Cabello	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	J. Cosme Castillo y/o Cosme Castillo Morin	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Testamentario	Julian Alonso Mireles	(2ª Pub)	13

Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Sandoval Valero y Raquel Briones Rodríguez	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Patricia Avila Martinez y Ramon Encarnacion Aguirre Charles	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pedro Cervantes Vazquez y Leonor Ruiz Zavala	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ramona Balderas Blanco y/o Ramona Balderas de Aviña	(2ª Pub)	14
Exp. 29/2020	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Rodriguez y García	(2ª Pub)	14
Exp. 38/2020	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Malacara Rodríguez	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Dávila de la Peña	(2ª Pub)	15
Exp. 20/2019	Usucapión	Constructora C-G, S.A., de C.V.	(1ª Pub)	15
Exp. 701/2018	Especial de Diferencias Familiares	Deyra Deyanira Chantaca Ávila	(1ª Pub)	15
Exp. 1568/2019	Divorcio	Merlin Nohel Benites Hernández	(1ª Pub)	16
Exp. 32/2018	Especial Hipotecario	Oscar Aguilar Acosta	(1ª Pub)	16
Exp. 37/2020	Sucesorio Intestamentario	Anastasio Rodríguez Izquierdo y/o Anastacio Rodríguez Izquierdo y Santos Soria Reyna	(1ª Pub)	16
Exp. 45/2020	Sucesorio Intestamentario	J. Isabel Rocha Galván y/o José Isabel Rocha Galvan	(1ª Pub)	17
Exp. 233/2017	Especial Hipotecario	Jose Benito Angeles Velazquez	(1ª Pub)	17
Exp. 239/2019	Sucesorio Intestamentario	Manuel Soria Lozano y Liliana Dávila Coronado	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Javier Mendoza Rodríguez	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose de Jesus Escobedo Mireles	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria del Socorro González Rodríguez y/o Ma. Del Socorro González Rodríguez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Reynaldo Martinez Sanchez	(1ª Pub)	18
Exp. 8/2020	Rectificación de Acta	Roberto Arriaga Navarro	(1ª Pub)	19
Exp. 1038/2018	Ejecutivo Mercantil	Mauricio Israel Escobedo Martínez	(1ª Pub)	19
<b>DISTRITO DE MONCLOVA</b>				
Aviso Notarial	Información Ad Perpetuum de Dominio	Oscar Mario Sanchez Treviño	(3ª Pub)	20
Exp. 15/2020	Sucesorio Intestamentario	Mario Marmolejo Esparza y Olivia Rodriguez Martínez	(2ª Pub)	20
Exp. 330/2018	Sucesorio Intestamentario	Amparo Zapata Velázquez	(2ª Pub)	20
Exp. 1480/2019	Sucesorio Intestamentario	José de Jesús Menchaca Cepeda	(2ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Testamentario	Domingo Morales Rodriguez y Maria de la Luz Flores Arambula	(2ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Hector Quintero Floyd	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Valle Cadena	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Jurisdicción Voluntaria	Elsa Margarita Ferriño Venegas	(2ª Pub)	22
Exp. 02/2020	Sucesorio Intestamentario	Catarino Ferrel Ortiz y Benita Aguayo Martínez	(2ª Pub)	23
Exp. 053/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Padilla Huerta	(2ª Pub)	23
Exp. 64/2020	Sucesorio Intestamentario	Saúl Villarreal Acosta	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José David Sánchez López	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Guillermo Saucedo Gonzalez y Bertha Alicia Castillo Ramos	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Napoleón de la Fuente Cárdenas y Enriqueta Boone Falcón	(2ª Pub)	24
Edicto	Usucapión	Jose Rodriguez Cenicerós	(2ª Pub)	24
Edicto	Usucapión	Raul Maltos Romo	(2ª Pub)	25
Exp. 079/2020	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Carrión Rodríguez	(1ª Pub)	25
Exp. 98/2020	Sucesorio Intestamentario	Daniel Moreno Navarro y Maria Fidencia Villarreal Villarreal	(1ª Pub)	25
Exp. 01510/2019	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Blanca Reyna González y Félix Chío Ríos	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Abelardo Rodríguez Guevara	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Cuellar Cerna y María de los Ángeles Peña Peña	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Nohemi Vargas García	(1ª Pub)	27
Exp. 73/2020	Sucesorio Intestamentario	Rafael Zamora Menchaca	(1ª Pub)	27
Exp. 343/2019	Rectificación de Acta	Virginia Ramos Espinoza	(1ª Pub)	28

**DISTRITO DE SABINAS**

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria de Jesús Lopez Nieto	(2ª Pub)	28
Exp. 49/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Lira Padilla	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Javier Guerrero Rivera	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Refugio Hernandez Cruz y Amalia Galan Flores	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rito Moreno Ochoa	(2ª Pub)	29
Exp. 50/2020	Sucesorio Intestamentario	Santos De La Rosa Ortega	(1ª Pub)	30
Exp. 74/2020	Sucesorio Intestamentario	Bonifacia Sandoval	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jorge Eduardo Deveze Torres y Ana Aurelia Origel Zaragoza	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Olivares Castillo y María Herlinda López Colunga	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olaguer Enríquez Jiménez	(1ª Pub)	31

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alberto Garcia Saldaña	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Andres Vazquez Fuentes	(2ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Vazquez Fuentes y Julia Cisneros Esparza	(2ª Pub)	32
Exp. 1051/2019	Sucesorio Intestamentario	Andrés González Herrera y Catalina Lara González	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alicia Martínez Rodriguez	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio	Juan José Hernandez Reyes	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Gutiérrez Ahumada	(1ª Pub)	33
Exp. 1007/2017	Divorcio	Alma Leticia Tijerina Martínez	(1ª Pub)	34

**DISTRITO DE ACUÑA**

01/2020	Sucesorio Intestamentario	Isabel Villarreal Flores y Maria Herlinda Muñoz Corona	(2ª Pub)	34
02/2020	Sucesorio Intestamentario	Pedro Garcia Lozano	(2ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Mario Sanchez Guerra y Melva Nelia Reyes Romo	(2ª Pub)	35
Exp. 58/2020	Declaración Especial de Ausencia	Genaro Guevara Salazar	(3ª Pub)	36
Exp. 1194/2019	Divorcio	Fidel Jimenez Jeronimo	(2ª Pub)	36
Exp. 24/2020	Divorcio	Graciela Teran Perez	(1ª Pub)	36
Exp. 00846/2019	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Limón Cervantes	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Paula Lopez Bernal	(1ª Pub)	37
Exp. 34/2020	Rectificación de Acta	Juana Alicia Zavala Moncada	(1ª Pub)	37

**DISTRITO DE TORREÓN**

Balance General	01 de enero al 31 de diciembre de 2018	Garibay Asociados Consultores, S.C.	(2ª Pub)	38
Balance General	31 de diciembre del 2018	Garibay Asociados Consultores, S.C.	(2ª Pub)	39
Edicto	Declaración de Ausencia	Miguel Trujillo Castañeda	(3ª Pub)	40
Exp. 2/2020	Sucesorio Intestamentario	Hipolito Aldana Jara	(2ª Pub)	41
Exp. 6/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Gonzalez Sanchez y Ma. de Jesus Chacon Barron	(2ª Pub)	41
Exp. 468/2019	Sucesorio Intestamentario	Raul Castro García	(2ª Pub)	41
Exp. 542/2019	Sucesorio Intestamentario	Mercedes Sanchez Morales	(2ª Pub)	42
Exp. 00660/2019	Sucesorio Intestamentario	Maria Gloria Esther Bolaños Vicenteño	(2ª Pub)	42
Exp. 666/2019	Sucesorio Intestamentario	Eleuteria Luna Palacios y Mario Sasa Vazquez	(2ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonia Roque Longoria	(2ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Aquilino Garcia Puente y Estefana Carrillo García	(2ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Humberto Rodriguez Ortiz y Maria Luisa Lazcano Rodríguez	(2ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jesus Aureliano Gallegos Salcido	(2ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Ramirez Tovar	(2ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Hernandez González	(2ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Basilio Puentes Bernal	(2ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Masahiko Takahata Mitsuhashi	(2ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Luisa Duron Castro	(2ª Pub)	45
Exp. 747/2016	Especial Hipotecario	Lisset Amelia Juárez Aguirre y Juan Manuel		

		González Hernández	(2ª Pub)	45
Exp. 223/2018	Ordinario Mercantil	Brianda Lisett Ramos Madrigal	(1ª Pub)	46
Exp. 01/2020	Sucesorio Intestamentario	Antonio Flores Sanchez, Maria Guadalupe Pasillas Acuña y Fernando Flores Pasillas	(1ª Pub)	46
Exp. 16/2020	Sucesorio Intestamentario	Gloria Perales Carranza	(1ª Pub)	46
Exp. 17/2020	Sucesorio Intestamentario	Pedro Rios Hernandez	(1ª Pub)	47
Exp. 21/2020	Sucesorio Intestamentario	Matias Ubaldo Vazquez Gamboa	(1ª Pub)	47
Exp. 36/2020	Sucesorio Intestamentario	Alvaro Rodriguez Arellano	(1ª Pub)	47
Exp. 56/2020	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Rimada Peña	(1ª Pub)	48
Exp. 193/2016	Especial Hipotecario	Raul Ramirez Fernandez	(1ª Pub)	48
Exp. 00583/2019	Sucesorio Intestamentario	Zuleyma Sarahí Hurtado Trujillo	(1ª Pub)	48
Exp. 622/2019	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Gonzalo Magadan Diaz	(1ª Pub)	49
Exp. 649/2019	Sucesorio Intestamentario	Federico Moreno Limones	(1ª Pub)	49
Exp. 695/2019	Sucesorio Intestamentario	Elodia Esquivel Ibarra	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Erick de Jesus Fernandez Manrique	(1ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Isabel Martinez Arjon	(1ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mateo Nuñez Campos y Maria Soto Alvarado	(1ª Pub)	50
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO</b>				
Exp. 661/2019	Sucesorio Testamentario	Jose Arturo Camacho Moroni	(2ª Pub)	50
Exp. 52/2020	Sucesorio Intestamentario	Amado Salazar Ramírez y Petra Agüero Silva	(1ª Pub)	51
Exp. 459/2019	Rectificación de Acta	Blanca Cecilia Guerrero Salinas	(1ª Pub)	51
<b>DISTRITO DE PARRAS</b>				
Exp. 05/2020	Sucesorio Intestamentario	José Rogelio Hernández Reyes	(2ª Pub)	51



**INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA**

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NO. IEC/001/2020**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN, MATERIAL ELECTORAL, DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y de conformidad con los artículos 42, 43 fracción I, 51, 52 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Números IEC/001/2020, IEC/002/2020, IEC/003/2020 y IEC/004/2020 con el objeto de adquirir: Material Didáctico para la segunda etapa de Capacitación proceso electoral 2020; Material Electoral para el proceso electoral 2020, Documentación Electoral para el proceso electoral 2020 y Equipo de Cómputo y accesorios para el desarrollo del Programa de Resultados Electorales Preliminares proceso electoral 2020, cuyas bases de participación y catálogos de conceptos se encuentran disponibles para consulta por los interesados, a partir del conocimiento de la presente convocatoria, en internet: [www.iec.org.mx](http://www.iec.org.mx) y en horario comprendido de 9:00 horas a 16:00 horas, desde el día 18 de febrero y hasta el día 27 de febrero del 2020, en las instalaciones del INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey Km 5, número 8475, de la colonia Jardines del Campestre, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

N° Licitación	Descripción	Entrega de bases	Junta de Aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y Apertura Propuestas	Fallo	Fecha entrega	Capital Contable
IEC/001/2020	Material Didáctico para la segunda etapa de Capacitación proceso 2020	Del 18 al 27 febrero 2020	25/02/ 2020	27,28 y 29 de febrero 2020	03/03/ 2020	06 /03/2020 16:00 hrs	3 abril 2020	\$1,000,000.00
IEC/002/2020	Material Electoral para el proceso 2020	Del 18 al 27 febrero 2020	25/02/ 2020	27,28 y 29 de febrero 2020	03/03/ 2020	06 /03/2020 17:00 hrs	21/04/2020	\$5,000,000.00
IEC/003/2020	Documentación Electoral para el proceso 2020	Del 18 al 27 febrero 2020	25/02/ 2020	27,28 y 29 de febrero 2020	03/03/ 2020	06 /03/2020 18:00 hrs	10/05/2020	\$5,000,000.00
IEC/004/2020	Equipo de Cómputo y accesorios para el desarrollo del Programa de Resultados Electorales Preliminares proceso 2020	Del 18 al 27 febrero 2020	25/02/ 2020		03/03/ 2020	05/03/2020 12:00 hrs	27/03/2020	\$500,000.00

**Bases.** - Las bases de la licitación **no tendrán costo alguno.**

**Capital Contable.** - Para participar en las licitaciones publicadas, quien así desee hacerlo deberá exhibir el capital contable señalado para cada caso en las bases de licitación.

**Las proposiciones deberán presentarse en idioma.** - Español

**Las proposiciones deberán cotizarse en.** - Pesos Mexicanos

**Todos los eventos** de las licitaciones incluidas en la presente convocatoria se llevarán a cabo en las instalaciones del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey Km 5, número 8475, de la colonia Jardines del Campestre, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, en los días y horas establecidos para cada caso.



**Junta de Aclaraciones.** - Las Juntas de Aclaraciones tendrán verificativo el 25 de febrero del 2020 de acuerdo a los siguientes horarios:

IEC/001/2020 a las 9:00 horas; IEC/002/2020 a las 10:00 horas; IEC/003/2020 a las 11:00 horas y IEC/004/2020 a las 12:00 horas, los licitantes deberán en su caso, exponer sus dudas por escrito a partir del día de la publicación de la convocatoria y hasta 48 horas previas a la celebración de las juntas de aclaraciones en las oficinas del Instituto Electoral de Coahuila o al correo electrónico señalado en las bases de licitación.

**Presentación y Apertura de Proposiciones.** - La presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, tendrá verificativo el día 03 de marzo del 2020 de acuerdo a los siguientes horarios: IEC/001/2020 a las 10:00 horas; IEC/002/2020 a las 12:00 horas; IEC/003/2020 a las 14:00 horas y IEC/004/2020 a las 17:00 horas, no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica. Al acto en mención solamente deberá comparecer una sola persona por cada licitante.

**Fallo.** - El Instituto Electoral de Coahuila, por conducto del Comité de Adquisiciones, emitirá un fallo técnico y económico, mismo que se dará a conocer por escrito a cada uno de los licitantes, el día y hora establecidos en las bases de licitación para cada caso en el Instituto Electoral de Coahuila.

**Lugar y plazo de entrega.** - Los bienes señalados con anterioridad serán entregados en la ciudad de Saltillo, Coahuila, en el Instituto Electoral de Coahuila, teniendo como plazo máximo de entrega el establecido en las bases de licitación.

**Anticipo y condiciones de pago.** - Para cada caso, se pagará un anticipo del 50% una vez notificado el fallo garantizado con fianza expedida por Institución Afianzadora Mexicana autorizada a favor del Instituto Electoral de Coahuila; 40% a la entrega y el 10% restante 10 días después de la entrega total, previa firma del finiquito.

**Restricciones.** - En términos de la fracción X, del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, no podrán participar en la Licitación Pública de referencia las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 73 del mismo ordenamiento.

Ninguna de las condiciones de las bases de licitación pública, así como las proposiciones presentadas por los licitantes será negociable.

Los interesados en participar en cualquiera de las licitaciones contenidas en la presente convocatoria deberán presentar registro vigente en el Padrón de Proveedores otorgado por el Instituto Electoral de Coahuila y/o por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Cualquier persona podrá asistir a los actos de las licitaciones en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, para tal efecto deberán registrar previamente su asistencia.

Una vez efectuada la evaluación de las propuestas y emitido el fallo correspondiente, el contrato se adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto Electoral de Coahuila.

RÚBRICA

Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez  
Secretario Ejecutivo  
Instituto Electoral de Coahuila

RÚBRICA

C.P. Miriam Yolanda Cardona de la Cruz  
Directora Ejecutiva de Administración  
Instituto Electoral de Coahuila

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD  
SECRETARÍA TÉCNICA

Convocatoria: SIDUM-ST-004-2020.

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que se señalan a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción de la Licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
SIDUM-LPNE-OP-003-2020 Costo de las Bases: \$1,500.00 (Recortada).	Rehabilitación de la Plaza Pública en colonia del Capellanía en zona urbana del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.	21/feb/2020 10:00 Hs.	Residencia Región Sureste de la SIDUM, ubicada en el Centro de Gobierno en Blvd. Fundadores cruce con Centenario de Torreón, planta baja, s/n, C.P. 25294 en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	21/feb/2020 13:00 Hs.	28/feb/2020 10:00 Hs.	04/mar/2020 13:00 Hs.
No. de Licitación	Descripción de la Licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
SIDUM-LPNE-OP-004-2020 Costo de las Bases: \$1,500.00	Construcción del sistema pluvial de Blvd. Constitución en zona urbana del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.	25/feb/2020 10:00 Hs.	Residencia Laguna de la SIDUM, ubicada en Calzada Abastos y Río Yaqui, s/n, Col. Magdalenas, c.p. 27010 en Torreón, Coahuila de Zaragoza.	26/feb/2020 10:00 Hs.	04/mar/2020 10:00 Hs.	11/mar/2020 13:00 Hs.

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Consulta, adquisición y venta de bases de las licitaciones: las bases se encuentran disponibles en el domicilio de la convocante, en la Dirección General de Concursos y Contratos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al teléfono 01 (844) 6981000 ext. 7632, de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas, los días del 18 al 21 de febrero para la licitación SIDUM-LPNE-OP-003-2020 y del 18 al 26 de febrero de 2020 para la licitación SIDUM-LPNE-OP-004-2020. La forma de pago para cada una de las licitaciones es: en la página [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx), mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Núm. 0829105089 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de: la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- El idioma en que deberán presentar la proposición para cada una de las licitaciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones para cada una de las licitaciones será: Peso mexicano.
- El pago para cada una de las licitaciones se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.
  - Origen de los recursos de la licitación es: VAMOS A MICHAS-2019 y FAFEF - 2020, autorizados por La Coordinación General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (100% Estatal), con oficios de autorización: (PEI-20-0100 y PEI-20-0091), respectivamente.
- Anticipo para cada una de las licitaciones: 30%.
- Plazo de ejecución para cada una de las obras: 120 (Ciento veinte) y 239 (Doscientos treinta y nueve) días naturales, respectivamente.
  - Lugar de ubicación de las obras: Plaza Pública en colonia del Capellanía en zona urbana del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, y Blvd. Constitución en zona urbana del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
  - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar en las licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de las presentes Licitaciones Públicas Nacionales se llevarán a cabo en la Sala de Eventos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SALTILLO, COAHUILA, A 18 DE FEBRERO DEL 2020

LIC. HIPÓLITO ISABEL GARCÍA MARTÍNEZ  
DIRECTOR GENERAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
RUBRICA



**Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**Estado de Actividades**  
**Del 01/oct/2019 al 31/dic/2019**

Usu: LUPITA  
 Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de impresión: 06/feb/2020 01:19 p.m.

	2019	2018
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	\$104,536.71	\$79,004.19
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$0.00	\$75,531.13
PRODUCTOS	\$2,820.71	\$3,473.06
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$101,610.00	\$0.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	\$9,425,803.00	\$14,472,387.37
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$9,425,803.00	\$14,472,387.37
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	\$0.00	\$19,370.00
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$19,370.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$9,530,339.71</b>	<b>\$14,570,767.56</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$10,029,411.23	\$11,595,464.70
SERVICIOS PERSONALES	\$7,745,371.38	\$9,079,632.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$547,176.08	\$746,503.41
SERVICIOS GENERALES	\$1,736,863.77	\$1,770,329.29
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00



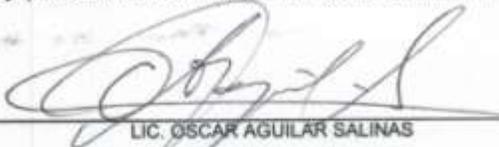
**Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila  
COAHUILA DE ZARAGOZA  
Estado de Actividades  
Del 01/oct/2019 al 31/dic/2019**

Ucr: DALIA  
Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión | 06/feb/2020  
01:19 p.m.

	2019	2018
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	\$2,410,407.38	\$1,197,368.24
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$2,410,407.38	\$1,197,368.24
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	<b>\$12,439,818.61</b>	<b>\$12,792,832.94</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-\$2,909,478.90</b>	<b>\$1,777,934.62</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

  
\_\_\_\_\_  
LIC. OSCAR AGUILAR SALINAS  
DIRECTOR GENERAL

  
\_\_\_\_\_  
M.A. SANTOS EDUARDO DE LA GARZA GARCIA  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

  
\_\_\_\_\_  
C.P. DALIA NOHEMI ROSALES ALDABA  
JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS

**Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31/dici/2019**



Ucr: DALIA  
 Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Fecha y hora de Impresión  
 06/feb/2020  
 01:19 p.m.

	2019	2018*	2018*
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$1,251,148.99	\$2,735,917.42	\$3,014,221.05
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$605,597.36	\$2,261,867.15	\$2,174,945.05
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$645,551.81	\$474,050.29	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVO:	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$1,251,148.99</b>	<b>\$2,735,917.42</b>	<b>\$3,014,221.05</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$14,122,518.03	\$16,400,655.41	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	\$431,540.00	\$295,300.00	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$30,493,189.29	\$26,493,189.29	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$152,378.00	\$152,378.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-\$6,954,569.26	-\$4,544,181.89	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVO:	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>\$14,122,518.03</b>	<b>\$16,400,655.41</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Total de Activos</b>	<b>\$15,373,667.02</b>	<b>\$19,136,572.83</b>	<b>\$3,014,221.05</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>			
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,933,499.09	\$0.00	\$0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,084,223.09	\$0.00	\$0.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$537,776.00	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00
<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>\$3,933,499.09</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$3,014,221.05</b>
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>			
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Total de Pasivos</b>	<b>\$3,933,499.09</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$3,014,221.05</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>			
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUTIVO	\$5,139,379.01	\$5,139,379.01	\$5,139,379.01
APORTACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$5,139,379.01	\$5,139,379.01	\$5,139,379.01
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>\$6,300,788.92</b>	<b>\$6,300,788.92</b>	<b>\$10,983,062.77</b>
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO)/ DESAHORRO:	-\$4,652,233.85	\$2,008,028.94	\$2,008,028.94
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$10,993,002.77	\$8,375,943.13	\$8,375,943.13
REVALUOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00

**Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31/dic/2019**

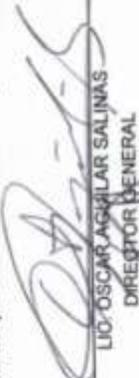


Usr: DALIA  
 Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Fecha y hora de Impresión 06/feb/2020 01:19 p.m.

	2019	2018*
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	\$11,440,167.93	\$16,122,381.78
<b>Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	\$15,373,667.02	\$19,136,602.53

\*Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor\*.

  
 LIC. OSCAR AGUILAR SALINAS  
 DIRECTOR GENERAL

  
 M.A. SANTOS EDUARDO DE LA GARZA GARCÍA  
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

  
 C.P. DALIA NUÑEZ ROSALES ALDABA  
 JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS

---



---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---



---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**E D I C T O**

En los autos del expediente número **11/2020**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Efraín Dávila Saucedo, promovido por Petra Calderón Aguirre y otros; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante del diecisiete y veintitrés de enero del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas del día viernes veinte de marzo del dos mil veinte.

Salttillo, Coahuila a 28 de Enero de 2020

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 31 ENE Y 18 FEB


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **28/2020**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ESPIRIDIÓN MEJÍA VÁZQUEZ y MARÍA TRINIDAD RUIZ MARTÍNEZ con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RÚBRICA) 31 ENE Y 18 FEB


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **605/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO e INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN ANTONIO GARCÍA RESENDIZ y MARTHA WITRON CABELLO con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RÚBRICA) 31 ENE Y 18 FEB


**LIC. RAMIRO DURÁN GARCÍA**  
**NOTARIA PÚBLICA No 55**  
**SALTILLO. COAHUILA**
**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado RAMIRO DURAN GARCIA, Notario Público Número 55, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Fundadores esquina con Enrique M. Garza número (899) Plaza Universidad Local 21 en esta ciudad de Arteaga, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, DOY FE que ante mí compareció por sus propios derechos la señora APOLONIA PEÑA DE LA ROSA, solicita la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL POR SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de su esposo el señor **J. COSME CASTILLO** también conocido como **COSME CASTILLO MORIN**, quien falleció el día 29 de junio del 2014, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, exhibiendo actas de defunción y matrimonio, haciendo constar el entroncamiento con el de cujus, quien tuvo su último domicilio en la calle Girón Padilla 104 de la colonia Bella Unión en Arteaga, Coahuila, y se propuso como albacea a la señora FRANCISCA CASTILLO DE LA PEÑA, quien tiene su domicilio en la calle Monte Tlamacas 104 de la colonia Bella Unión en Arteaga, Coahuila. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo. La publicación de este aviso se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a deducirlos. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila., a 23 de enero del 2020

**LIC. RAMIRO DURÁN GARCÍA**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 55**  
**(RÚBRICA)** 31 ENE Y 18 FEB



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 28**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo sucesorio testamentario a bienes de **JULIAN ALONSO MIRELES**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos en audiencia que se llevara a cabo el día 21 de Febrero a las 11:00 a.m.

Saltillo, Coahuila a 28 de Enero de 2020

**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 28**  
**(RÚBRICA)** 31 ENE Y 18 FEB



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 16**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2020, ANTE MI HA COMPARECIDO EL SEÑOR HECTOR CARLOS SANDOVAL BRIONES, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES **JOSE SANDOVAL VALERO Y RAQUEL BRIONES RODRIGUEZ**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE HEREDEROS, A LOS SEÑORES JUAN GILBERTO, JUAN ANTONIO, HECTOR CARLOS, ISIDRO, JOSE y LYDIA, DE APELLIDOS SANDOVAL BRIONES, ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION AL SEÑOR HECTOR CARLOS SANDOVAL BRIONES, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE MIGUEL NEGRETE NÚMERO 505, DE LA COLONIA GUAYULERA, EN SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOY FE.

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.**  
**(RÚBRICA)** 31 ENE Y 18 FEB



**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 92**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 10 de Diciembre de 2019; comparecieron ante mí el C. HERNAN AGUIRRE RODRIGUEZ, por sus propios derechos y en representación de los C.C. HUGO Y GERARDO ANTONIO ambos de apellidos AVILA MARTINEZ, mayor de edad a la fecha y domiciliado en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO e INTESTAMENTARIO, a bienes de los C. **PATRICIA AVILA MARTINEZ y RAMON ENCARNACION AGUIRRE CHARLES**; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno los de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Artega, Coahuila a 28 de Enero del 2020.

**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.**

**NOTARIO PUBLICO No. 92.**

**(RÚBRICA)**

**31 ENE Y 18 FEB**



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No 28**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo sucesorio intestamentario a bienes de **PEDRO CERVANTES VAZQUEZ y LEONOR RUIZ ZAVALA**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos en audiencia que se llevara a cabo el día 21 de Febrero a las 10:00 a.m.

Salttillo, Coahuila a 28 de Enero de 2020

**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**

**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 28**

**(RÚBRICA)**

**31 ENE Y 18 FEB**



**LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 122**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de **RAMONA BALDERAS BLANCO** también conocida como **RAMONA BALDERAS DE AVIÑA**, quien falleció el 05 de diciembre de 2003, promovido por la C. MARTHA PATRICIA AVIÑA BALDERAS, presunta heredera del “De Cujus”. Señalando las DIECISEIS HORAS DEL VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**

**Notario Público Número 122**

**(RÚBRICA)**

**31 ENE Y 18 FEB**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **29/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de **MARÍA DEL CARMEN RODRIGUEZ Y GARCÍA**, promovido por Juan Ignacio Valero Moreno y Liliana de Lourdes Valero Rodríguez, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 24 de enero de 2020.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**

**(RÚBRICA)**

**4-18 FEB**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **38/2020**, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **FRANCISCO JAVIER MALACARA RODRIGUEZ**, denunciado por **LIDIA ELIZABETH MALACARA HERNANDEZ** el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 29 de Enero de 2020

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**  
**Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ**  
**(RÚBRICA)** 4-18 FEB



**LIC. CÉSAR EDMUNDO VILLAFRANCA Y GONZÁLEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO No 105**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Con fecha 04 de febrero de 2020, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE A BIENES DE FRANCISCO DÁVILA DE LA PEÑA por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante dos publicaciones que se harán de 10 en 10 días naturales, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO por parte de las CIUDADANAS FIDELA DE LA LUZ PERALES GAONA e hijas LAURA PATRICIA, BLANCA ILEANA, CLAUDIA NATALIA y LUZ FIDELA, de apellidos DÁVILA PERALES, como posibles herederas de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (17:00) DIECISIETE horas, del día (02) dos de marzo del año en curso, en el domicilio de ésta Notaría 105 ubicada en la calle Juan Antonio De la Fuente, número (484) cuatrocientos ochenta y cuatro, Zona centro, de ésta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**LICENCIADO CÉSAR EDMUNDO**  
**VILLAFRANCA Y GONZÁLEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 105**  
**(RÚBRICA)** 7-18 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando dentro del expediente número **20/2019**, el JUICIO ORDINARIO CIVIL de Usucapión promovido por JESÚS JAIME CASTRO MANZANARES, en contra de **CONSTRUCTORA C-G, S.A., DE C.V.**, y del DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada CONSTRUCTORA C-G, S.A., DE C.V. se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este juzgado a contestar la demanda, el cual se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la secretaría de este juzgado, copias de traslado de la demanda.-NOTÍFIQUESE.- Así lo acordó y firma el LICENCIADO CESAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia civil, de este Distrito Judicial, ante el Licenciado GRECIA MARICEL CHAPA MOYA, Secretaria de acuerdos que autoriza.-DOY FE

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ**  
**(RÚBRICA)** 18 -21 Y 28 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente número **701/2018** relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIFERENCIAS FAMILIARES DE CAMBIO DE GUARDA Y CUSTODIA promovido por JOSÉ GUADALUPE BENÍTEZ CORONADO en contra de DEYRA DEYANIRA CHANTACA ÁVILA, la C. Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, dicto un auto que en lo conducente dice: SALTILLO, COAHUILA; A TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE... Advirtiéndose que DEYRA DEYANIRA CHANTACA AVILA se encuentra en el supuesto del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil complementario del Código de Procedimientos Familiares se decreta se notifique la sentencia definitiva antes referida por edictos de DEYRA DEYANIRA CHANTACA AVILA, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de DIEZ DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la sentencia...

Saltillo, Coahuila; a Dieciséis De Enero Del Dos Mil Veinte

ATENTAMENTE.-

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**  
**CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

LICENCIADA YOLANDA MARGARITA FLORES AMADOR

(RÚBRICA)

18-21-28 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, compareció Alejandra Guadalupe Flores Jaramillo, demandando el juicio de divorcio a Merlin Nohel Benites Hernández, dentro de los autos del expediente **1568/2019**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de Merlin Nohel Benites Hernández, ello de conformidad en el artículo 221 del Código Procesal Civil, complementario de la materia familiar, se decretó el emplazamiento de Merlin Nohel Benites Hernández, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este H. Juzgado dentro del plazo de quince días, manifieste su conformidad con la propuesta del convenio exhibido y con la ratificación de la solicitud de divorcio, o en su caso, presente contrapropuesta en la que deberá exponer los hechos en la que se funde y ofrecer las pruebas relacionadas con la misma, para que comparezca a hacer valer sus derechos, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellos.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 5 de febrero de 2020

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**Licenciada María de Lourdes Jiménez Martínez**

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **32/2018**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el INFONAVIT, en contra de OSCAR AGUILAR ACOSTA, el Juez Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, señalo las **TRECE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 1340, de la calle Las Teresitas, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 2, de la manzana 63, con una superficie de 142.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 9.50 metros y colinda con lote 1; al sur mide 9.50 metros y colinda con calle Las Teresitas; al oriente mide 15.00 metros y colinda con lote 04; y, al poniente mide 15.00 metros, colindando con calle Rayados ; inmueble valuado en la cantidad de \$298,276.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello y tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.-

Saltillo, Coahuila, a 04 de febrero de 2020

**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**

**C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RÚBRICA)

18 -28 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **37/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Anastasio Rodríguez Izquierdo también conocido como Anastasio Rodríguez Izquierdo y Santos Soria Reyna, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, así como a los herederos testamentarios, albacea testamentario, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves cinco de marzo de dos mil veinte, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Jaime Rodríguez Soria. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 24 de enero de 2020

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de  
Primera Instancia en Materia Civil.**

**Lic. Martha Patricia López Gómez.**

(RÚBRICA)

18 FEB Y 3 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **45/2020**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de a bienes de J. ISABEL ROCHA GALVÁN también conocido como JOSÉ ISABEL ROCHA GALVAN, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
**(RÚBRICA) 18 FEB Y 3 MAR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **233/2017**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por los licenciados MAYRA ELIZABETH SANCHEZ RODRIGUEZ, RAMIRO PATRICIO FLORES TAFFINDER, MARIA DEL CARMEN TOVAR ACOSTA y KARINA NOELIA VARGAS SORIA, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSE BENITO ANGELES VELAZQUEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 104 de la calle Isabel de Navarra, edificada sobre la Mz-21 L-2, casa 1, del Fraccionamiento Hacienda Las Isabeles de ésta ciudad, con una superficie de 128.67 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Suroeste en 5.28 m. con C. Isabel de Navarra; al Noroeste en A=16.17 M. con calle Guacali; al Noreste en 12.44 M. con andador Peatonal del Lote 1 (área municipal) de la manzana 21; al sureste, en 14.50 m., con área privativa, número 108, casa 2, del lote 2, de la manzana 21; inmueble valuado en la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo...Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial, en el Portal Electrónico destinado para ello y tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 21 de ENERO de 2020  
**Licenciada Alma Alejandra García Mata Vásquez**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**(RÚBRICA) 18 -28 FEB**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **239/2019**, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL SORIA LOZANO Y LILIANA DÁVILA CORONADO, denunciado por SERGIO ANTONIO, FELIPE DE JESUS, MAGDALENA BEATRIZ , ELOISA LILIANA y ADRIANA PATRICIA de apellidos SORIA DÁVILA el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORA DEL DIA VEINTUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 11 de Febrero de 2020  
**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**  
**Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ**  
**(RÚBRICA) 18 FEB Y 3 MAR**



**LIC. MAGDALENA SOFIA FLORES RODRIGUEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No 6**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

SALTILLO, COAHUILA A LOS 11 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2020. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR AL C. JAVIER MENDOZA RODRIGUEZ, Y ACREEDORES DE ESTE ÚLTIMO. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DE LA C. LICENCIADA MAGDALENA SOFIA FLORES RODRIGUEZ, NOTARIO PUBLICO NÚMERO SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN BLVD. NAZARIO S. ORTIZ GARZA 2550, LOCAL 24, PLAZA OBELISCO, COLONIA DOTORES, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **JAVIER MENDOZA RODRIGUEZ**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENÓ PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EDICTOS EN LÍNEA, POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS C.C. MARIA DEL PILAR ALDAY HERNANDEZ, JAVIER, ELY XOCHITL, ERIKA YOATZITIL, DE APELLIDOS MENDOZA ALDAY, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSITE Y HEREDEROS ÚNICOS Y UNIVERSALES.

**LIC. MANDALENA SOFIA FLORES RODRIGUEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NUMERO SEIS.**

**(RÚBRICA) 18 FEB Y 3 MAR**



**LIC. FERNANDO MARTÍNEZ GARZA**  
**NOTARIA PUBLICA No 102**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 29 de enero del 2020, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **JOSE DE JESUS ESCOBEDO MIRELES**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de los CC. MARIA NIEVES GAMEZ GONZALEZ, DIANA AHIDEE, LAURA VERONICA, MAGDALENA, JOSE DE JESUS y BEATRIZ ISIDRA TODOS DE ESCOBEDO GAMEZ, como Cónyuge Supérstite y posibles herederos, respectivamente, de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (17:00) diecisiete horas del día (13) trece del mes de marzo del 2020 en el domicilio de esta Notaria sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 30 DE ENERO DEL 2020

**FERNANDO MARTINEZ GARZA**

**NOTARIA PÚBLICA No. 102**

**(RÚBRICA) 18 -28 FEB**



**LIC. JOSE RICARDO MARTINEZ ORTEGON**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 57**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 24 de Julio del 2019, ante mi LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No. 57 en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se ha iniciado la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO NOTARIAL TESTAMENTARIO, a bienes de la C. **MARIA DEL SOCORRO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ** también conocida como **MA. DEL SOCORRO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone los artículos 1065 Y 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará por dos veces, con un intervalo de diez días y se publicarán en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial "del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del señor CARLOS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (heredero testamentario) y la señora TERESA DE JESÚS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (albacea definitiva), con domicilio en Calle Ignacio La Llave número 1526 Colonia Topochico C.P. 25284, de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igualo mejor derecho a heredar que la mencionada, y a los acreedores de los autores de la sucesión, si los hubiere.

**LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN**

**NOTARÍA PÚBLICA NO. 57.**

**TITULAR.**

**(RÚBRICA) 18 FEB Y 3 MAR**



**LIC. FERNANDO MARTÍNEZ GARZA**  
**NOTARIA PUBLICA No 102**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 06 de febrero del 2020, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **REYNALDO MARTINEZ SANCHEZ**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de los Ciudadanos **CRISTOBAL MARTINEZ SANCHEZ** y **CATARINO MARTINEZ SANCHEZ**, como Herederos, de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (17:00) diecisiete horas del día (23) veintitrés del mes de marzo del 2020 en el domicilio de esta Notaría sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**SALTILLO, COAHUILA A 06 DE FEBRERO DEL 2020**

**FERNANDO MARTINEZ GARZA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 102**  
**(RÚBRICA)** 18 -28 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 12 de Febrero de 2020

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **8/2020**, relativo al juicio oral de rectificación de acta del registro civil relativa al nacimiento, en la cual se asentó como fecha de nacimiento el año de mil novecientos setenta y seis, siendo lo correcto mil novecientos setenta y cuatro, así como lugar de nacimiento se asentó Saltillo, Coahuila, siendo el correcto el poblado de Agua Nueva, Coahuila, promovido por Roberto Arriaga Navarro, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, MINISTERIO PÚBLICO y DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, el licenciado JESÚS MATA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la publicación el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndosele saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, se presente dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ**  
**(RÚBRICA)** 18 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1038/2018**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lucero Marisol Cepeda Linares, en contra Mauricio Israel Escobedo Martínez, en calidad de deudor principal; se dictó una Sentencia Definitiva, que en el proemio y puntos resolutive dicen:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 289/2019.

Saltillo, Coahuila, veinte de diciembre del año dos mil diecinueve.

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 1038/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lucero Marisol Cepeda Linares, en contra de Mauricio Israel Escobedo Martínez, en calidad de deudor principal; y,- Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:- PRIMERO.- Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada.-SEGUNDO.- La parte actora Lucero Marisol Cepeda Linares, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada Mauricio Israel Escobedo Martínez, no compareció a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se condena a la parte demandada Mauricio Israel Escobedo Martínez, al pago de la cantidad de \$ 140.000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional); por concepto de suerte principal; más al pago de los intereses moratorios vencido a razón del 3.87% (tres punto ochenta y siete por ciento) mensual, y los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente juicio; pago que deberá hacer dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia- CUARTO.- En su caso hágase trance y remate de los bienes embargados, siempre y cuando sean propiedad de la parte demandada, para con su producto, pagar al acreedor. QUINTO.- Por las razones expuestas en el considerando quinto de esta resolución, se absuelve a la parte demandada Mauricio Israel Escobedo Martínez, del pago de los gastos y costas causados en esta Instancia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora, y a la parte demandada Mauricio Israel Escobedo Martínez; publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado.- Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, por ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.- RUBRICAS

Saltillo, Coahuila, a 23 de Enero del año 2020.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL**  
**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA**  
**MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.**

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 9**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 13 (TRECE) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO);

I N F O R M A:

Que comparece ante mí, el C. **OSCAR MARIO SANCHEZ TREVIÑO** iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Finca y Terreno que se identifica como MANZANA 12-A, LOTE 16 ubicada en la calle CUARTA de la Colonia DEPORTIVA de MONCLOVA, COAHUILA. Con una Superficie Total de 200.00 Con las siguientes medidas y Colindancias AL NORTE mide 8.00 metros y colinda con Lotes 10 y 11; AL SUR mide 8.00 metros y colinda con Calle Cuarta; AL PONIENTE mide 25.00 metros y colinda con Lote 15; y AL ORIENTE mide 25.00 metros y colinda con Lote 17.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coahuila, A 06 Enero del 2020

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL**  
**PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**MUGG-630720-RG3**

(RÚBRICA) 17-31 ENE Y 18 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Mediante escrito del 17 de Diciembre del 2019, se presentó EDGAR MARMOLEJO RODRIGUEZ en su caracter de Apoderado Juridico de FABIOLA, CESAR, CLAUDIA Y GUILLERMO de apellidos MARMOLEJO RODRIGUEZ a denunciar la sucesion intestamentaria de MARIO MARMOLEJO ESPARZA y OLIVIA RODRIGUEZ MARTINEZ quienes fallecieron el 23 de Enero del 2017 en esta ciudad de Monclova, Coahuila y el 01 de Junio del 2016 en la ciudad de Jacksonville, Florida respectivamente radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **15/2020**.

Manifiesta la denunciante que el es el presunto heredero que le sobrevive a MARIO MARMOLEJO ESPARZA y OLIVIA RODRIGUEZ MARTINEZ se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 13 de Enero del 2020.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del**  
**Juzgado Primero de Primera Instancia**  
**en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**  
**LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 31 ENE Y 18 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **330/2018**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMPARO ZAPATA VELÁZQUEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta AMPARO ZAPATA VELÁZQUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero ALEJANDRO DOMÍNGUEZ ZAMORA."

Monclova, Coahuila a 16 de Abril de 2018.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 31 ENE Y 18 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **1480/2019**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DE JESÚS MENCHACA CEPEDA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSÉ DE JESÚS MENCHACA CEPEDA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero JOSÉ RAÚL MENCHACA ALONSO."

Monclova, Coahuila a 23 de Enero de 2020.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 31 ENE Y 18 FEB



**LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS  
NOTARIA PUBLICA NO 25  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 08 (Ocho) de Enero del año 2020 (Dos Mil Veinte), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de los señores **DOMINGO MORALES RODRIGUEZ** y **MARIA DE LA LUZ FLORES ARAMBULA**, a solicitud de su hijo el C. PEDRO MORALES FLORES, Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez 214, Colonia Bellavista en Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el C. PEDRO MORALES FLORES. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 09 de Enero del año 2020

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25**

**CAVA5907169G4**

(RÚBRICA) 31 ENE Y 18 FEB



**LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS  
NOTARIA PUBLICA No 25  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 11 (Once) de Enero del año 2020 (Dos Mil Veinte) el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JESUS HECTOR QUINTERO FLOYD**, a solicitud de su esposa e hijos de nombres **NORMA YOLANDA GONZALEZ CARDENAS**, **HECTOR RAMON**, **KAREN JANETH**, **VANESSA LIZETH** y **JESUS** de apellidos **QUINTERO GONZALEZ**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez número 214, Colonia Bellavista de Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. **KAREN JANETH QUINTERO GONZALEZ**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Así mismo se hace del conocimiento que la

Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 11 de Enero del año 2020

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25**

**CAVA5907169G4**

(RÚBRICA)

31 ENE Y 18 FEB



**LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO,**  
**MONCLOVA. COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

YO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila HAGO CONSTAR lo siguiente:

- 1.- Que mediante Acta Fuera de Protocolo Número Uno de fecha veintidós (22) de Enero del Año dos mil veinte (2020), se ha dado inicio el Trámite Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **JESUS VALLE CADENA**.
- 2.- Dicho trámite ha sido iniciado por su cónyuge supérstite señora **OLVIDO MOYA BRIONES** y sus Hijas de nombre **SUSANA YAZMIN**, conocida también como **SUSANA YASMIN**, **ADRIANA LUCIA** y **LORENA CECILIA**, las tres de Apellidos **VALLE MOYA**.
- 3.- Que la Albacea propuesta para el presente trámite es la señora **OLVIDO MOYA BRIONES**, quien tiene su domicilio en Calle Perimetral Número 836 (ochocientos treinta y seis) de la Colonia Miravalle 2 en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila, Código Postal 25750 (veinticinco mil setecientos cincuenta).
- 4.- Que se acordó formalizar una Junta de Herederos el día diecisiete (17) de Marzo del Año dos mil veinte (2020) a las 17:00 (diecisiete) horas, en las instalaciones de la Notaria Pública a mi cargo ubicada en Avenida Brasil, numero 1007, en la Colonia Guadalupe en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1127 (mil ciento veintisiete) Fracción II (segunda) del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena la publicación del presente edicto dos veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del trámite que aquí consta con esta misma fecha.

Así mismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1065 (mil sesenta y cinco) del citado ordenamiento, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten ante esta Notaría Pública a deducirlos según corresponda.

Monclova, Coahuila a 22 de Enero del 2020.

**LICENCIADO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ.**

**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO UNO**

**EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.**

**CORA440711DF4.**

(RÚBRICA)

31 ENE Y 18 FEB



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIA PÚBLICA No 40**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

**INFORMA:**

Que comparece ante mí, la C. **ELSA MARGARITA FERRIÑO VENEGAS** iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Terreno identificado como MANZANA 03, LOTE 8, SECTOR 6 que se ubica en la Calle MUZQUIZ No. 305 OTE entre Niños Héroes y Morelos en el Municipio de CUATRO CIENEGAS, COAHUILA. Con una Superficie Total de 533.95 metros Cuadrados Con las Sigüientes medidas y Colindancias AL NORTE mide 11.61 metros y colinda con Lotes 3 y 12; AL SUR mide 14.32 metros y colinda con Calle Melchor Muzquiz; AL PONIENTE mide 41.24 metros y colinda con Lotes 3,4 y 7; y AL ORIENTE mide 41.24 metros y colinda con Lote 9.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coahuila, A 17 de Enero del 2020

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA**  
**MUMG-891207-33A**  
 (RÚBRICA) 4-18 FEB Y 3 MARZO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente numero **02/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de CATARINO FERREL ORTIZ y BENITA AGUAYO MARTÍNEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de enero del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos CATARINO FERREL ORTIZ y BENITA AGUAYO MARTÍNEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero Armin Ferrel Aguayo y otros.”

Monclova, Coahuila a 10 de enero del 2020.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE**  
**PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**  
 (RÚBRICA) 4-18 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente numero **053/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN PADILLA HUERTA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de enero del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUAN PADILLA HUERTA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Martha Alicia Fonseca Oviedo y otros.”

Monclova, Coahuila a 28 de enero del 2020.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE**  
**PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**  
 (RÚBRICA) 4-18 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **64/2020**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAÚL VILLARREAL ACOSTA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto SAÚL VILLARREAL ACOSTA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera IRENE GONZÁLEZ JUÁREZ."

Monclova, Coahuila a 27 de Enero de 2020.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**  
 (RÚBRICA) 4-18 FEB

**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARIA PUBLICA No 41**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41 con domicilio en Av. República del Salvador 500-B de la Colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, Informa:

Que el día 20 de Enero del 2020 compareció ante mí **MARÍA DEL REFUGIO MAGDALENO PARADA**, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su difunto esposo **JOSÉ DAVID SÁNCHEZ LÓPEZ**, acaecido el 22 de mayo del 1988 en Monclova, Coahuila, acreditando su defunción con el acta respectiva y justificando su parentesco con acta de matrimonio. Se hace un llamado mediante dos publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan.

Atentamente

**LICENCIADO FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y UNO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA.**  
**SAFF-671013-T92**

Monclova, Coahuila 20 de Enero de 2020.

(RÚBRICA) 4-18 FEB



**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARIA PUBLICA No 41**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41 con domicilio en Av. República del Salvador 500-B de la colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, Informa:

Que el día 20 de enero del 2020 compareció ante mí **JOSE GUILLERMO SAUCEDO CASTILLO**, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de sus difuntos padres, **JOSE GUILLERMO SAUCEDO GONZALEZ y BERTHA ALICIA CASTILLO RAMOS**, acaecidos el 4 de mayo del 2018 y el día 25 de octubre de 2019 respectivamente en Monclova, Coahuila, acreditando su defunción con las actas respectivas y justificando su parentesco con actas de nacimiento. Se hace un llamado mediante 2 publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan.

Atentamente

**LICENCIADO FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y UNO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA.**  
**SAFF-671013-T92**

Monclova, Coahuila 20 de enero de 2020

(RÚBRICA) 4-18 FEB



**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARIA PUBLICA No 41, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Notaría Pública número 41

Monclova, Coahuila

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41 con domicilio en Ave. República del Salvador 500-B Colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, Informa:

Que el día 13 de diciembre del 2019 compareció ante mí por sus propios derechos **ALEJANDRO DE LA FUENTE BOONE**, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **NAPOLEÓN DE LA FUENTE CÁRDENAS** y de **ENRIQUETA BOONE FALCÓN**, acaecidos el 14 de diciembre del 1990 y el 17 de octubre de 1988 en Monclova, Coahuila, acreditando su defunción con las actas respectivas y justificando su parentesco con acta de nacimiento del compareciente. Se hace un llamado mediante dos publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan.

Atentamente

**LICENCIADO FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y UNO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA.**  
**SAFF671013-T92**

Monclova, Coahuila 13 de diciembre de 2019

(RÚBRICA) 4-18 FEB



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO**  
**NOTARIA PUBLICA NO 13**

**MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO.**

Con fecha 26 de Noviembre del 2019 el señor **JOSE RODRIGUEZ CENICEROS**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en las esquinas que forman las Calles Lic. Gustavo Díaz Ordaz y Nueva de la Colonia Barrera esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de 748.87 M2, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- MIDE 30.00 M Y COLINDA CON LOTE 2

AL SUR.- MIDE 30.00 M Y COLINDA CON CALLE LIC. GUSTAVO DIAZ ORDAZ.

AL ORIENTE.- MIDE 25.00 M Y COLINDA CON CALLE NUEVA

AL PONIENTE.- MIDE 25.00 M Y COLINDA CON LOTE 2.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de Enero de 2020.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**

(RÚBRICA)

7-18-28 FEB



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO**  
**NOTARIA PUBLICA NO 13**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO.**

Con fecha 26 de Diciembre del 2019 el señor **RAUL MALTOS ROMO**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en Avenida Constitución de la Colonia 21 de Marzo esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de 500.00 M2, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORESTE.- MIDE 50.00 M Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR.

AL SUROESTE.- MIDE 50.00 M Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR.

AL NOROESTE.- MIDE 10.00 M Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SRA. SANTA SILVIA GUILLERMINA BARRERA LLANOS

AL SURESTE.- MIDE 10.00 M Y COLINDA CON AVENIDA CONSTITUCION.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 13 de Enero de 2020.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**

(RÚBRICA)

7-18-28 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente numero **079/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL CARRIÓN RODRÍGUEZ, El juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de diciembre de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos y a los acreedores del difunto MIGUEL ÁNGEL CARRIÓN RODRÍGUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como herederos JUANA MARIA CARRION GARCIA y otros.

Monclova, Coahuila a 30 de enero del 2020

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE**  
**PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

18 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Mediante escrito del 22 de Enero del 2020, se presentaron MARTHA IDALIA, DANIEL, SANTIAGO ENRIQUE de apellidos MORENO VILLARREAL, JUAN JAIME GALAVIZ MORENO y MARIBEL BLANQUEZ CORTEZ a denunciar la sucesion intestamentaria de DANIEL MORENO NAVARRO y MARIA FIDENCIA VILLARREAL VILLARREAL quienes fallecieron el

21 de Noviembre del 2018 y 06 de Agosto del 2015 en la ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **98/2020**.

Manifiesta la denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a DANIEL MORENO NAVARRO y MARIA FIDENCIA VILLARREAL VILLARREAL se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 07 de Febrero del 2020.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

18 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente numero **01510/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA REYNA GONZÁLEZ y la sucesión Testamentaria a bienes de FÉLIX CHÍO RÍOS, El juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de diciembre de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos y a los acreedores de los difuntos BLANCA REYNA GONZÁLEZ y FÉLIX CHÍO RÍOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como herederos Jesús Everardo Chío Reyna”

Monclova, Coahuila a 31 de enero del 2020

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO**

(RÚBRICA)

18 FEB Y 3 MAR



**LIC. ADRIAN ALFONSO LOPEZ AGUILAR  
NOTARÍA PÚBLICA No 38  
MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, de Monclova, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mí cargo, se inició con fecha 14 de Enero del año en curso, el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a bienes del señor **ABELARDO RODRÍGUEZ GUEVARA**, acaecido en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 11 de Noviembre del año 2019, denunciado por el señor ABELARDO RODRÍGUEZ GAITÁN, en su carácter de heredero único y universal y albacea instituido, quien tiene su domicilio en calle General Cepeda número cinco, de la Colonia Zona Centro, de la ciudad de Candela, Coahuila, C.P. 25570, mediante Testamento Público Abierto, en escritura pública número 10 de fecha 24 de Mayo del año 2018, otorgada en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, ante la fe del Notario que suscribe, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1126 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Monclova, Coah., a 17 de Enero del 2020.

**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y OCHO.  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.**

**LOAA-640613-KS5.-**

(RÚBRICA)

18 FEB Y 3 MAR



**LIC. ADRIAN ALFONSO LOPEZ AGUILAR  
NOTARÍA PÚBLICA No 38  
MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila,

doy a conocer que en la Notaría Pública a mí cargo, se inició el 27 de Enero del año en curso, el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de los C.C. **JESÚS CUELLAR CERNA y MARÍA DE LOS ÁNGELES PEÑA PEÑA**, acaecidos en ésta Ciudad, el primero el día 07 de Agosto del año 1997 y la segunda el día 12 de Abril del año 1999, quienes tuvieron su último domicilio en la calle Manuel Acuña sin número oficial, de la Colonia Estancias de San Juan Bautista, en ésta Ciudad, C.P. 25710, denunciada por la presunta heredera, la C. **CONSUELO CUELLAR PEÑA**, en su carácter de hija, quien se ha propuesto asimismo para fungir como Albacea de dicha Sucesión, quien tiene su domicilio en la calle quien tiene su domicilio en la calle Venustiano Carranza sin número oficial de la Colonia Estancias de San Juan Bautista, en ésta Ciudad, C.P. 25710; convocando a todos los que se consideren con igual o mayor derecho a la herencia, así como a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos, según corresponda, señalando las (12:00) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto, en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga verificativo en ésta Notaría a mi cargo la Junta de Herederos y el desahogo de la Información Testimonial, ofrecida por los denunciados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 28 de Enero del 2020.

**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y OCHO.**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
**LOAA640613KS5.**  
**(RÚBRICA) 18 FEB Y 3 MAR**



**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 34**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO A BIENES DELA SEÑORA **NOHEMI VARGAS GARCIA**, A RUEGO DEL CONYUGE SUPERSTITE EL SR. JOSE ISIDRO RIOJAS TREVIÑO, Y SUS HIJOS ERNESTO, MARIA TERESA Y JORGE ALAN TODOS DE APELLIDOS RIOJAS VARGAS, Y DE LA C. ANTELMA NOHEMI SOLIS VARGAS, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11.00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO No. 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA AL SR. JOSE ISIDRO RIOJAS TREVIÑO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE FRANCISCO I. MADERO No. 417 COL. INDEPENDENCIA NORTE C.P. 25870 DE CASTAÑOS, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 13 DE FEBRERO DE 2020

**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.**  
**MAAJ5805802C4**  
**(RÚBRICA) 18 FEB Y 3 MAR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Mediante escrito del 13 de Enero del 2020, se presentaron ALICIA DIAZ DANIEL, EVERARDO RAFAEL y ALICIA MARILI de apellidos ZAMORA DIAZ a denunciar la sucesion intestamentaria de RAFAEL ZAMORA MENCHACA quien falleció el 16 de Agosto del 2015 en el municipio de San Buenaventura Coahuila radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **73/2020**.

Manifiesta la denunciante que el es el presunto heredero que le sobrevive a RAFAEL ZAMORA MENCHACA se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 24 de Enero del 2020.  
**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del**  
**Juzgado Primero de Primera Instancia**  
**en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**  
**LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

18 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó VIRGINIA RAMOS ESPINOZA, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE NADADORES, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, en el Juicio Especial Rectificación de Actas del Registro Civil, expediente número **343/2019** ya que en su acta de nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día (12) doce de octubre del año (1965) mil novecientos sesenta y cinco, siendo lo correcto que la fecha de su nacimiento es el (17) diecisiete de agosto del año (1964) mil novecientos sesenta y cuatro.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 06 de mayo del 2019.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE MONCLOVA.**

**LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.**

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nadadores, Coahuila.

(RÚBRICA)

18 FEB

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**LIC. OSCAR RIVERA MEDINA  
NOTARÍA PÚBLICA No 10  
SABINAS, COAHUILA**

**EDICTO**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el Suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora **MARIA DE JESÚS LOPEZ NIETO**, quien falleció el día 14 de Noviembre del 2019, promovido por el C. **LUIS RODRIGUEZ MUÑIZ**. Se hace de su conocimiento que la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicada en Calle Presidente Carranza No. 23-A de la Colonia Comercial de la Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en las presentes Sucesiones el día 13 de Marzo del año 2020 a las QUINCE HORAS. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación.

Nueva Rosita, Coahuila a 24 de Enero del 2020

**LIC. OSCAR RIVERA MEDINA  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 10**

(RÚBRICA)

31 ENE Y 18 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
SABINAS, COAHUILA**

**EDICTO**

La Licenciada Ma. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO ,Juez Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **49/2020**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN LIRA PADILLA ,denunciado por ARMANDINA MYRTHALA MARTINEZ VAZQUEZ, JUAN, LUIS ARMANDO y CARMEN de apellidos LIRA MARTÍNEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS ,en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE ENERO DE 2020.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA)

4-18 FEB

**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZÁLEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 14**  
**SABINAS, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo número (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila , doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes bienes del señor **JAVIER GUERRERO RIVERA**, denunciado por los C.C LETICIA GUADALUPE RAMOS RODRIGUEZ y padre de JAYLE YAMILE, NEREYDA AZENETH y HECTOR JAVIER, de apellidos GUERRERO RAMOS; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaria número (14) catorce, a las (13) trece horas del día (25) veinticinco de Febrero del presente año , en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 27 DE ENERO DEL 2020

**ATENTAMENTE**

**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE**  
**((BEGJ-700726-3X9))**

(RÚBRICA) 4-18 FEB



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 4**  
**SABINAS, COAHUILA**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. ELVA HERNANDEZ GALAN, en su carácter de hija e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres los **C.C REFUGIO HERNANDEZ CRUZ Y AMALIA GALAN FLORES**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los señores Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (19) DIECINUEVE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-

Sabinas, Coahuila, a 28 de Enero del 2020.

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO**  
**MADR-631208-BK3**

(RÚBRICA) 4-18 FEB



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 4**  
**SABINAS, COAHUILA**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora EGLANTINA MARTINEZ GOMEZ, en su carácter de conyugue e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo el señor **RITO MORENO OCHOA**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los señores Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (19) DIECINUEVE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-

Sabinas, Coahuila, a 28 de Enero del 2020

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO**  
**MADR-631208-BK3.**

(RÚBRICA) 4-18 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR****SABINAS, COAHUILA****EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **50/2020**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS DE LA ROSA ORTEGA, denunciado por JULIO DE LA ROSA ORTEGA ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE FEBRERO DE 2020

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.****(RÚBRICA)**

18 FEB Y 3 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR****SABINAS, COAHUILA****EDICTO**

El Licenciado Ma. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente **74/2020**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de BONIFACIA SANDOVAL denunciado por INES PALOMARES TORRES Y NORMA LETICIA PALOMARES SANDOVAL ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado ,a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos .Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE FEBRERO DE 2020.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.****(RÚBRICA)**

18 FEB Y 3 MAR

**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA****NOTARÍA PÚBLICA No 8****SABINAS, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

El Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas con despacho ubicado en la calle Adolfo López Mateos interior 1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que el día de hoy dio inicio el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de **Jorge Eduardo Deveze Torres y Ana Aurelia Origel Zaragoza** quienes instituyeron como herederos universales a Jorge Eduardo Deveze Origel, Wendy Patricia Deveze Origel, Juan Carlos Deveze Origel, Susana Lisette Deveze Origel y Norma Gretchen Deveze Origel, habiéndose designado como albacea testamentario a Susana Lisette Deveze Origel con domicilio en Cto Cairo, número (89), Residencial Parque del Cairo, Ocoyucan, Puebla. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 16:00 horas del día 11 de marzo del año 2020 para el verificativo de la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 11 de febrero del año 2020

**JESÚS RUIZ BARREDA****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO****DISTRITO DE SABINAS****(RÚBRICA)**

18 FEB Y 3 MAR

**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA****NOTARÍA PÚBLICA No 8****SABINAS, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

El Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, con despacho ubicado en la calle Adolfo López Mateos interior 1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio notarial dio inicio el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de **Rodolfo Olivares Castillo y María Herlinda López Colunga** denunciado por Juan José Olivares López, Rodolfo Olivares López, María Teresita Olivares López y Celso Olivares López como descendientes del causante,

habiéndose propuesto al último con domicilio en calle Federico Chapoy, número 908, barrio El Alto, de la ciudad de Melchor Muzquiz, como albacea. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 14:00 horas del día 11 de marzo del año 2020 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 12 de febrero del año 2020

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE SABINAS**  
 (RÚBRICA) 18 Y 28 FEB



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 8**  
**SABINAS, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, con despacho ubicado en la calle Adolfo López Mateos interior 1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio notarial dio inicio el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de **Olaguez Enríquez Jiménez** denunciado Marta Estela Muzquiz Chavarría como cónyuge superviviente y Luz Elvira Guadalupe, Martha Estela y Olaguez Gerardo de apellidos Enríquez Muzquiz como descendientes del causante, habiéndose propuesto a la primera con domicilio en calle Allende, número 210 oriente, zona centro, de Melchor Muzquiz como albacea. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 15:00 horas del día 11 de marzo del año 2020 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 11 de febrero del año 2020

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE SABINAS**  
 (RÚBRICA) 18 Y 28 FEB

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY**  
**NOTARIA PUBLICA No 12**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO HUMBERTO SALINAS AINLEY, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (12) DOCE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, Y ACTUANDO POR CONVENIO DE ASOCIACION CON EL SEÑOR LICENCIADO SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (07) SIETE, EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, Y CON DOMICILIO EN LA CALLE JIMENEZ NUMERO (301) TRESCIENTOS UNO, DE LA ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, DE CONFORMIDAD AL CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS PUBLICOS, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 118 A DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA, Y CUYO CONVENIO DE ASOCIACION SE PUBLICO DEBIDAMENTE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LA COMPARECIENTE SEÑORA CONCEPCION BERMEA HERNANDEZ POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y ASI MISMO EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR ALBERTO GARCIA SALDAÑA, SOLICITO CON FECHA (02) DOS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DEL (2020) DOS MIL VEINTE, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **ALBERTO GARCIA SALDAÑA**, JUSTIFICANDO LA HEREDERA SU PARENTESCO Y RELACION DE ESPOSA QUE TENIA CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON SU ACTA DE MATRIMONIO, CON SU IDENTIFICACION Y CON EL ACTA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, DECLARANDO LA HEREDERA QUE ES CONFORME CON LA DISPOSICION TESTAMENTARIA, QUE ACEPTA Y QUE SE RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA, CON LA PROTESTA DE LEY, Y QUE PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA, CON DOMICILIO EN LA CALLE MUZQUIZ NUMERO 304, DE LA COLONIA NUEVA VISTA HERMOSA, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA; SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DIA JUEVES (27) VEINTISIETE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE LEY EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) OCASIONES EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL

**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 12**  
**ACTUANDO EN CONVENIO DE ASOCIACION CON**  
**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE**  
**CAHS-641014-JD7**  
**(RÚBRICA) 31 ENE Y 18 FEB**



**LIC. HUGO EDUARDO GONZALEZ RODRIGUEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No 15**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15, CON EJERCICIO LEGAL EN EL DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, COAHUILA, con domicilio en el despacho marcado con el número 205 Oriente, de la calle de Bravo, en la Zona Centro de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, HAGO CONSTAR:

Que el día 3 de Octubre del 2019 comparecieron ante mi las C.C. señora EVANGELINA JIMENEZ FUENTES y las señoras MARISA ELIZABETH Y ARTEMISA IRENE, todas de apellidos VASQUEZ JIMENEZ, a efecto de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **ANDRES VAZQUEZ FUENTES**, cónyuge y padre de los comparecientes respectivamente, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila el día 15 de JUNIO de 1969, y proponen como ALBACEA de la sucesión a la señora EVANGELINA JIMENEZ FUENTES, con domicilio convencional en calle Privada Lázaro Cárdenas, número 312, de la colonia Las Misiones, C.P. 26015, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

Así mismo se ordeno la notificación al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con mejor derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el procedimiento a denunciarlos según corresponda.

ATENTAMENTE  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 27 DE ENERO DE 2020  
**LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**  
**GORH-690614-KS0**  
**(RÚBRICA) 31 ENE Y 18 FEB**



**LIC. HUGO EDUARDO GONZALEZ RODRIGUEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 15**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15, CON EJERCICIO LEGAL EN EL DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, COAHUILA, con domicilio en el despacho marcado con el número 205 Oriente, de la calle de Bravo, en la Zona Centro de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, HAGO CONSTAR

Que el día 3 de OCTUBRE del 2019 compareció ante mi el señor VICTORIANO VASQUEZ CISNEROS a efecto de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes de los señores **RAMIRO VAZQUEZ FUENTES Y JULIA CISNEROS ESPARZA**, Padres del compareciente, quienes fallecieron en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila el día 21 de Agosto de 1983 y 5 de Diciembre del 2006 respectivamente, y proponen como ALBACEA de la sucesión al señor VICTORIANO VASQUEZ CISNEROS, con domicilio convencional en calle Libertad, número 409, de la colonia Mundo Nuevo, C.P. 26010, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

Así mismo se ordeno la notificación al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con mejor derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el procedimiento a denunciarlos según corresponda.

ATENTAMENTE  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 27 DE ENERO DEL 2020  
**LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**  
**GORH-690614-KS0**  
**(RÚBRICA) 31 ENE Y 18 FEB**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES

DE: ANDRÉS GONZÁLEZ HERRERA Y CATALINA LARA GONZÁLEZ

EXPEDIENTE NO. **1051/2019**.

Que en el expediente número 1051/2019, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Andrés González Herrera y Catalina Lara González; por auto de fecha (4) cuatro de noviembre de (2019) dos mil diecinueve, la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de Andrés González Herrera y Catalina Lara González, quienes fallecieron primeramente Andrés González Herrera, el día 20 de Diciembre de 1995, y tenía como generales las siguientes; estado civil viudo, de (85) ochenta y cinco años de edad, de Nacionalidad Mexicana; por su parte Catalina Lara González, falleció el día 21 de Agosto de 1988, y tenía como generales las siguientes; estado civil casada, de (80) ochenta años, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 20 de Noviembre de 2019.

**La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil  
del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.**

(RÚBRICA)

4-18 FEB



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**

**NOTARÍA PÚBLICA No 1**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EDICTO.**

Con fecha (6) seis de Febrero de (2020) dos mil veinte la señora CARLA YESENIA MARTINEZ RODRIGUEZ con domicilio actual en la casa marcada con el número 209 de la calle Muzquiz en la colonia Nueva Vista Hermosa de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su madre la señora **ALICIA MARTINEZ RODRIGUEZ**, proponiéndose a sí misma como Albacea de este Procedimiento.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 12 de Febrero de 2019.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.**

(RÚBRICA)

18 FEB Y 3 MAR



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**

**NOTARÍA PÚBLICA No 1**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EDICTO.**

Con fecha (10) diez de Febrero de (2020) dos mil veinte la señora ANTONIA LOREDO SALAZAR, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 105 de la calle 16 de Septiembre de la Morelos, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio a bienes del señor **JUAN JOSE HERNANDEZ REYES**, proponiéndose a sí misma como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 12 de Febrero de 2020.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.**

(RÚBRICA)

18 FEB Y 3 MAR



**LIC. GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO**

**NOTARÍA PÚBLICA No 25**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**PUBLICACIÓN**

EL C. LICENCIADO GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO, Notario Público No. 25, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Juárez Pte. No. 110, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1126 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 30 de enero de 2020, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, las señoras MARÍA

ALTAGRACIA BLANCA y ALICIA, ambas de apellidos LOZA GUTIÉRREZ, denunciando la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA GUTIÉRREZ AHUMADA**, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día 20 de diciembre del 2019, según lo acreditan con las Actas de defunción y nacimiento respectivas, proponiendo como Albacea a la señora ALICIA LOZA GUTIÉRREZ. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el día 23 de marzo del 2020, a las 11:00 horas, en el en el domicilio del suscrito Notario.

Piedras Negras, Coahuila, a 13 de febrero de 2020

**LIC. GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO**

**NOTARIO PÚBLICO No. 25**

**DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE**

**(RÚBRICA)**

**18 FEB Y 3 MAR**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

**C. ALMA LETICIA TIJERINA MARTÍNEZ**

**DOMICILIO IGNORADO.**

**EXPEDIENTE NÚMERO: 1007/2017.**

Que en fecha dieciséis de Diciembre del año dos mil diecinueve, se dictó una sentencia definitiva y un auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil veinte, dentro de los autos del JUICIO DE DIVORCIO, promovido por ABEL PEÑA VALDEZ en contra de ALMA LETICIA TIJERINA MARTÍNEZ, cuyos puntos resolutive y extracto del auto, a la letra dicen: es de RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

PRIMERO. - PRIMERO. Se declara disuelto el vínculo matrimonial de Abel Piña Valdez y Alma Leticia Tijerina Martínez el cual fue celebrado el diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el oficial segundo del registro civil Rio Bravo, Coahuila; en el entendido de que la presente resolución tiene el carácter de ejecutoria por ministerio de ley, en virtud de que la misma no admite recurso alguno, según lo dispuesto en el artículo 167 del Código de Procedimientos Familiares. SEGUNDO. Ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer otro matrimonio, para iniciar un concubinato o unirse en pacto civil de solidaridad. TERCERO. De conformidad con el artículo 168 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila, se ordena remitir copia autorizada con los datos de identidad necesarios que se obtengan del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento de los divorciados, a los oficiales del registro civil ante quien se celebró el matrimonio y ante quien se inscribió el nacimiento de los promoventes, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil para que previo el pago de los derechos correspondientes se realicen las anotaciones marginales. Notifíquese personalmente de conformidad con el artículo 160 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo proveyó y firma el ciudadano licenciado Luis Alberto Zamora Contreras, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, quien actúa asistido por la ciudadana licenciada Juana Cecilia López Salazar, Secretaria de acuerdo y trámite que autoriza y da fe.

"EXTRACTO DEL AUTO DE FECHA 21 DE ENERO 2020"

"Piedras Negras, Coahuila, a 21 de enero de 2020. Visto el escrito de cuenta, signado por el licenciado Enrique Ernesto González Pérez, en su carácter de abogado patrono de la parte actora, se le tiene por haciendo las manifestaciones de su intención, y en cuanto a lo que solicita, publíquese, por medio de edictos, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado; lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil aplicado de manera complementaria a la materia familiar. Notifíquese personalmente. Así, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 211 del Código Procesal Civil aplicado de manera complementaria, lo proveyó y firma el Ciudadano licenciado Luis Alberto Zamora Contreras, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, ante la Ciudadana licenciada Bertha Ivet Segura Limón, Secretaria interina de acuerdos que autoriza y da fe. Doy fe."

Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria. Rubricas.

**A T E N T A M E N T E**

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

PIEDRAS NEGRAS, COAH. A 11 DE FEBRERO DEL 2020.

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**

**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.**

**(RÚBRICA)**

**18 FEB**

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 1**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 17 de Enero del año en curso se tuvo por radicado bajo el número **01/2020**, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores **ISABEL VILLARREAL FLORES y MARIA HERLINDA MUÑOZ CORONA** quien indistintamente utilizaba en diferentes actos el nombre de MARIA HERLINDA MUÑOS CORONA, MARIA MUÑOZ y MARIA M VILLARREAL MUÑOZ, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte del denunciante el señor ISABEL VILLARREAL MUÑOZ, en su carácter de Heredero, Apoderado, Cesionario y Albacea, quien tiene su domicilio en la calle BRAVO número 1311 de la Zona CENTRO de la ciudad de Zaragoza, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11:00 horas del día 22 de Febrero del 2020 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 20 DE ENERO DEL 2020.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.**

**(RÚBRICA) 31 ENE Y 18 FEB**



**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**

**NOTARÍA PÚBLICA No 1**

**ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 20 de Enero del año en curso se tuvo por radicado bajo el número **02/2020**, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **PEDRO GARCIA LOZANO**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte de los denunciantes los señores RODOLFO GARZA LOPEZ y BERENICE COVARRUBIAS GUTIERREZ, en su carácter de Cesionarios y la segunda como Albacea, quienes tienen su domicilio en la calle ATENCO número 1012 del Fraccionamiento EL SOL de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 12:00 horas del día 22 de febrero del 2020 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 20 DE ENERO DEL 2020.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.**

**(RÚBRICA) 31 ENE Y 18 FEB**



**LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO**

**NOTARÍA PÚBLICA No 17**

**ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL A.F.P 2:**  
CIUDAD ACUÑA A 24 DE ENERO DEL 2020

Se informa que ante la suscrita LIC. ADRIANA RAMIREZ PACHECO, Notaria 17 de cd. acuna Coahuila, se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de los SRES. **MARIO SANCHEZ GUERRA Y MELVA NELIA REYES ROMO**, el primero se acredita su muerte con acta de defunción, número 231, de fecha 2 de septiembre del año 2019, expedida por el Oficial 1 del Registro Civil, del municipio de Acuña Coahuila y correspondiente al Libro 6, Tomo 2, Foja 31, falleció el 28 de agosto del año 2019, en cd. Acuña, Coahuila y la segunda, se acredita su muerte con acta de defunción número 2, de fecha 2 de enero del año 2020, expedida por el Oficial 1 del Registro Civil, del municipio de Acuña Coahuila, Libro 6, Tomo 1, Foja 2, falleció el 30 de diciembre del año 2019, en cd. Acuña, Coahuila, juicio que tramitan los C.C. DORA EVELIN SANCHEZ REYES Y MELVA DINORA SANCHEZ REYES, por lo cual se señalan las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA 26 (VEINTISEIS) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE (2020), para la celebración de la Junta de Herederos y desahogo de testimoniales, misma que se llevará a cabo en esta Notaría ubicado en calle Guerrero, número 1410, local 11, de la colonia San Andrés de esta ciudad de Acuña Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

**A T E N T A M E N T E:**

**LIC. ADRIANA RAMIREZ PACHECO**

**NOTARIA PUBLICO 17**

**(RÚBRICA) 31 ENE Y 18 FEB**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO:**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE **58/2020**, RELATIVO AL UN PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA EVANGELINA REYES MENDEZ RESPECTO AL PRESUNTO AUSENTE GENARO GUEVARA SALAZAR, SE ORDENO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA PARA PERSONAS DESPARECIDAS DEL ESTADO DE COAHUILA, SE PUBLIQUEN EDICTOS POR TRES VECES CON UN INTERVALO DE CINCO DÍAS, MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCARAN A COMPARECER A CUALQUIER PERSONA QUE TENGA INTERES JURIDICO EN EL PROCEDIMIENTO SOLICITADO; LOS EDICTOS SE PUBLICARÁN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EN LA COMISION DE BUSQUEDA. DOY FE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH., A 24 DE ENERO DEL 2020.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPARA.**  
(RÚBRICA) 4-11 Y 18 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1194/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR VICTORIA LURIA FRANCISCO EN CONTRA DE FIDEL JIMENEZ JERONIMO; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A LA BUSCADA DE FIDEL JIMENEZ JERONIMO QUE CUENTA CON UN TERMINO MAXIMO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, HACER CONTRA PROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 06 DE FEBRERO DEL 2020.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO  
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**  
(RÚBRICA) 14-18-21 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **24/2020**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR RAUL GONZALEZ ROCHA EN CONTRA DE GRACIELA TERAN PEREZ; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A LA BUSCADA GRACIELA TERAN PEREZ QUE CUENTA CON UN TERMINO DE QUINCE A SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA.- Notifíquese.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 05 DE FEBRERO DEL 2020.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO  
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA**

**FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**  
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**E d i c t o:**

En los autos del expediente **00846/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Marco Antonio Limón Cervantes, promovido por el licenciado, Noe Tovar Hernández, en su carácter de Coordinador de Agentes del Ministerio Público de la Región Norte II y Agente del Ministerio Público adscrito; en fecha veinte de diciembre del dos mil diecinueve, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

**Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 30 de enero del 2020**  
**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia**  
**en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña**  
**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**  
(RÚBRICA) 18 FEB Y 3 MAR



**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 1, ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 4 de Febrero del año en curso se tuvo por radicado bajo el número 3/2020, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la C. **PAULA LOPEZ BERNAL**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte del denunciante el señor GIL RODRIGUEZ SALAZAR, en su carácter de Cesionario y Albacea, quien tiene su domicilio en la calle DIECISEIS número 160 de la colonia GAMEZ SUMARAN de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11:00 horas del día 7 de Marzo del 2020 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 11 DE FEBRERO DEL 2020.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO**  
(RÚBRICA) 18 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTO LA CIUDADANA JUANA ALICIA ZAVALA MONCADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL DEMANDANDO AL OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, QUEDANDO REGISTRADO SU EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **34/2020**, RECLAMANDO COMO PRESTACIÓN LA RECTIFICACION DEL ACTA; NO.84, LIBRO 1, TOMO 1, FOJA 21 DE FECHA DE REGISTRO 27 DE ENERO DE 1955, LEVANTADA ANTE LA OFICIALÍA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA; FUNDÁNDOSE QUE EN EL ACTA DE NACIMIENTO SE ASENTÓ EN FORMA INCORRECTA LOS SIGUIENTES DATOS: SU FECHA DE NACIMIENTO COMO DIA 13 DE ENERO DEL AÑO 1955 SIENDO LO CORRECTO 3 DE AGOSTO DE 1954; NOMBRE DE SUS PADRES COMO ENRIQUE ZAVALA Y ESPERANZA MONCADA SIENDO LO CORRECTO ENRIQUE ZAVALA LOPEZ Y ESPERANZA MONCADA ESPARZA Y NOMBRE DE LOS ABUELOS PATERNOS COMO PEDRO NUÑEZ Y DOLORES ZAVALA SIENDO LO CORRECTO PEDRO ZAVALA Y DOLORES LOPEZ .- DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “..PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO EN EL PORTAL “EDICTOS EN LINEA”, DEBIÉNDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, HACIÉNDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS.”

(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

**CD. ACUÑA, COAH. A 22 DE ENERO DE 2020.  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.  
LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.  
(RÚBRICA) 18 FEB**

---

**DISTRITO TORREÓN**

---

**GARIBAY ASOCIADOS CONSULTORES,S.C.  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
ESTADO DE RESULTADOS**

	PERIODO	ACUMULADO
Ingresos	86,206.90	86,206.90
Costo de Servicios	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>86,206.90</b>	<b>86,206.90</b>
Gastos de Operacion	65,739.08	65,739.08
Otros Ingresos	150,000.05	150,000.05
<b>Resultado Integral de Financiamiento</b>		
Productos Financieros		
Interese a favor	10,609.68	10,609.68
Comisiones Bancarias	<u>1,200.00</u>	<u>1,200.00</u>
<b>Total de RIF</b>	<b>9,409.68</b>	<b>9,409.68</b>
<b>Utilidad Antes del Impuesto</b>	<b>179,877.55</b>	<b>179,877.55</b>
Impuesto a la Utilidad	<u>38,801.00</u>	<u>38,801.00</u>
<b>Utilidad(Perdida) Neta</b>	<b>141,076.55</b>	<b>141,076.55</b>

---

C.P.C. Luis Alberto Muñoz Contreras  
Cedula Profesional 5417403  
(RÚBRICA)

**4- 18 FEB Y 3MAR**

**GARIBAY ASOCIADOS CONSULTORES,S.C.  
31 DE DICIEMBRE DEL 2018  
BALANCE GENERAL**

Activo		Pasivo	
Circulante		Circulante	
Bancos	-	Proveedores	-
Inversiones	-	Acreedores Diversos	
Deudores		Impuestos por Pagar	23,540.00
Diversos	156,278.91	Iva Traslado	-
Anticipos a Proveedores	-	Iva Traslado no Cobrado	-
Anticipos a ISR	22,519.74		<u>23,540.00</u>
Anticipos a IAE	-		
Anticipos a IETU	3,916.00		
Iva Acreditable	4,199.50		
Iva por Acreditar	-		
Depositos en Garantía	<u>1,683.00</u>		
	<b>188,552.15</b>		
Fijo		Capital Contable	
Equipo de Transporte	1,234,025.00	Capital Social	12,000.00
Dep.Acum.Equipo de Transp.	-1,234,025.26	Resultado de Ejer. Anteriores	164,709.03
Inmobiliario y Equipo de Ofi.	80,818.01	Resultado del Ejercicio	141,076.55
Dep. Acum.Eq. De Oficina	-47,281.55		<u>317,785.58</u>
Equipo de Computo	198,519.70		
Dep. Acum. Equipo De Computo	<u>-197,649.39</u>		
	<b>34,361.51</b>		
Diferido			
Seguros y Fianzas	391,929.69		
Amort. Seguros y Fianzas	<u>-273,517.77</u>		
	<b>118,411.92</b>		
Suma del Activo	<u><b>341,325.58</b></u>	Suma de Pasivo mas Capital	<u><b>341,325.58</b></u>

C.P.C.Luis Alberto Muñoz Contreras  
Cedula Profesional 5417403  
(RÚBRICA)

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR  
TORREON, COAHUILA****E D I C T O EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el escrito de los C. MIGUEL ALBERTO, BEATRIZ ALEJANDRA y MAGDALENA de apellidos TRUJILLO GONZALEZ, y BEATRIZ GONZALEZ ESPINOZA, juntamente con 04 copias certificadas de credenciales de elector, 01, escritura privada de fecha 15 de enero de 1976, en copia certificada pasada ante la fe del Licenciado CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME de fecha 04 de diciembre de 2019, 01 recibo oficial número 036582 de predial de fecha 07 de enero de 2019, 01 estado de cuenta de la Institución Bancaria BBVA BANCOMER y 01 credencial expedida por SEDESOL, a nombre de MIGUEL TRUJILLO CASTAÑEDA, la cual se manda a guardar en el secreto de este Juzgado; y en virtud de que las C. BEATRIZ ALEJANDRA y MAGDALENA de apellidos TRUJILLO GONZALEZ, y BEATRIZ GONZALEZ ESPINOZA, hacen propio el escrito presentado por el C. MIGUEL ALBERTO TRUJILLO GONZALEZ, en consecuencia se le tiene por haciendo propia la solicitud presentada por el C. MIGUEL ALBERTO TRUJILLO GONZALEZ, así mismo requiriese a las C. BEATRIZ ALEJANDRA y MAGDALENA de apellidos TRUJILLO GONZALEZ, y BEATRIZ GONZALEZ ESPINOZA, para que en término de TRES DIAS, comparezcan ante este Tribunal a ratificar su escrito de cuenta, lo anterior de conformidad con el artículo 16 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, teniéndose les por dando cumplimiento en tiempo de la prevención que se les hizo mediante auto de fecha 26 de noviembre de 2019; en virtud de que la misma cumple con los requisitos que establece el artículo 12 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia Para Personas Desaparecidas en el Estado de Coahuila, aportados por los promoventes, quienes manifestaron hechos y consideraciones, lo anterior bajo protesta de decir verdad, en consecuencia FORMESE EXPEDIENTE RESPECTIVO E INSCRIBASE EN LIBRO DE GOBIERNO; Y examinada que es la demanda se advierte que reúne los requisitos establecidos por la Ley, se tiene por debidamente justificada la legitimación activa para comparecer a juicio, en términos del artículo 5 fracción V, de la Ley de Declaración Especial de Ausencia Para Personas Desaparecidas en el Estado de Coahuila, lo anterior al justificarla con las certificaciones del registro civil, relativo al nacimiento de los promoventes y en donde se desprende el parentesco por consanguinidad con la persona desaparecida, con el carácter de hijos del C. MIGUEL TRUJILLO CASTAÑEDA y con la acta de matrimonio de los C. MIGUEL TRUJILLO CASTAÑEDA y la C. BEATRIZ GONZALEZ ESPINOZA, con el carácter de esposa, advirtiéndose de la demanda que el último domicilio del ausente se encuentra ubicado en CALLE AQUILES SERDAN NUMERO 951 DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA DE ESTA CIUDAD, en consecuencia se admite la demanda y se tiene a los C. MIGUEL ALBERTO, BEATRIZ ALEJANDRA y MAGDALENA de apellidos TRUJILLO GONZALEZ, y BEATRIZ GONZALEZ ESPINOZA, por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU PADRE y ESPOSO **MIGUEL TRUJILLO CASTAÑEDA**.- Así mismo mediante edictos, publíquese un extracto de demanda, por tres ocasiones con intervalos de cinco días hábiles, en los siguientes lugares: en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la Página Electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, lo anterior a efecto de que pueda comparecer cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento, publicaciones que deberán hacerse de manera gratuita, lo anterior de conformidad con el artículo 4 fracción III de esta Ley.- Dese vista del procedimiento a la C. Agente del Ministerio Público adscrito a éste Tribunal para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su Representación Social compete.- Del escrito de cuenta de los C. MIGUEL ALBERTO, BEATRIZ ALEJANDRA y MAGDALENA de apellidos TRUJILLO GONZALEZ, y BEATRIZ GONZALEZ ESPINOZA, quienes proponen como Representante Legal y Administrador de los bienes del ausente, al C. MIGUEL ALBERTO TRUJILLO GONZALEZ, en consecuencia se designa al C. MIGUEL ALBERTO TRUJILLO GONZALEZ, administrador provisional de los bienes de la persona desaparecida, quien actuara conforme a las reglas del albacea en términos del artículo 1175 del Código Civil del Estado de Coahuila de aplicación supletoria, por lo que notifíquesele por conducto del C. Actuario de la Adscripción, para que dentro del término de TRES DIAS, comparezca a aceptar y protestar el cargo conferido, quien además deberá adjuntar la formación del inventario de los bienes del desaparecido, anexando copia de traslado para el expediente principal y otros tantos para las diversas promoventes; lo anterior con fundamento en el artículo 28 fracción IX en relación con el artículo 12 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia Para Personas Desaparecidas en el Estado de Coahuila.- Así mismo con fundamento en el artículo 18 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia Para Personas Desaparecidas en el Estado de Coahuila, y como medida provisional solicitada por los promoventes los C. MIGUEL ALBERTO, BEATRIZ ALEJANDRA y MAGDALENA de apellidos TRUJILLO GONZALEZ, y BEATRIZ GONZALEZ ESPINOZA, gírese atento oficio a la INSTITUCION BANCARIA BBVA BANCOMER, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER, a efecto de hacerle del conocimiento de la existencia de este procedimiento, y de existir la cuenta bancaria número 2044169832, con número de cliente 24416110, a nombre del C. MIGUEL TRUJILLO CASTAÑEDA, proceda a asegurar la misma, con el apercibimiento que en caso de no acatar esta determinación, responderá de los daños y perjuicios en caso de hacer movimientos no autorizados por esta Autoridad, además se decretará en su contra una medida de apremio de 100 UNIDADES DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN, lo anterior de conformidad con el artículo 253 fracción I del Código Procesal Civil, así mismo para que informe dentro del TERMINO DE TRES DIAS, informe a esta Autoridad, los movimientos bancarios de dicha cuenta, saldo actual de la misma, y los movimientos que ha tenido dicha cuenta desde el 01 de noviembre de 2016 hasta la fecha.- Así mismo por el derecho a la verdad y por los principios de gratuidad, inmediatez y celeridad, haciéndose del conocimiento de las víctimas del poder judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza erogar los costos durante todo el trámite incluso los que se genere después de emitida la resolución, lo anterior de conformidad con el artículo 4 fracción III de la Ley de Declaración de Ausencia Para Personas Desaparecidas en el Estado de Coahuila.- Y para que se realicen las notificaciones ordenadas, se hace del conocimiento a los actuarios adscritos a este Juzgado, que todos los trámites en este procedimiento serán gratuitos para las partes, apercibidos de que en caso de que se llegará a tener conocimiento de alguna infracción a esta disposición, se levantara acta administrativa y se dará vista al Consejo de la Judicatura del Estado con la misma.- Téngasele a las C. BEATRIZ ALEJANDRA y MAGDALENA de apellidos TRUJILLO GONZALEZ, y BEATRIZ GONZALEZ ESPINOZA, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y para los mismos

efectos, así como designando como abogado patronos, en los términos del auto de fecha 26 de noviembre de 2019.- Se funda el presente auto en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 5, 8, 11, 12 de la Ley Especial de Declaración de Ausencia, y 14, 19, 155, 156, 241 y 242 del Código Procesal Civil del Aplicación supletoria a la materia.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO MARTIN GONZALEZ DOMINGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón y la C. LICENCIADA BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe.- DOY FE.-Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila, a nueve (09) de Enero (01) del dos mil veinte (2020)

**SECRETARIA**

**LIC. BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCÍA**

(RÚBRICA)

4-11 Y 18 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente **2/2020**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HIPOLITO ALDANA JARA, el cual fue denunciado por MARIA CONCEPCION TORRES GUERRERO, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 28 de enero de 2018. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal de Intranet destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO HIPOLITO ALDANA JARA, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, a la junta de herederos a celebrarse A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 22 DE ENERO DE 2020

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA**

**CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**

**LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.**

(RÚBRICA)

4-18 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN MANUEL GONZALEZ SANCHEZ Y MA. DE JESUS CHACON BARRON, bajo el expediente número **6/2020**, el cual fue denunciado por los CC. BEATRIZ, MARIA TERESA, GUILLERMO, MARIA DE LOURDES y SUSANA ESTHER de apellidos GONZALEZ CHACON, procedimiento donde se dictó auto de fecha catorce de enero de dos mil veinte, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 20 de Enero de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.**

(RÚBRICA)

4-18 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de RAUL CASTRO GARCIA, bajo el expediente número **468/2019**, el cual fue denunciado por los CC. MARIA MAGDALENA GOYTIA VASQUEZ, RICARDO CASTRO GOYTIA, RAUL y SERGIO de apellidos CASTRO GOITIA, procedimiento donde se dictó auto de fecha veinte de agosto de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 28 de Agosto de 2019

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.**

(RÚBRICA)

4-18 FEB

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha once de octubre de dos mil diecinueve, se presentaron NATALIA, MARIA CONCEPCION, JUVENTINO, JOSE ROSARIO, CRISTINA, NORA LETICIA, JULIETA, LUIS ROBERTO E IRMA ROSA, de apellidos RODRIGUEZ SANCHEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MERCEDES SANCHEZ MORALES, quien falleció el 23 de Mayo de 2019, bajo el Expediente número **542/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJOS de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Torreón, Coahuila, a 15 de enero de 2020

**El C. secretario del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial De Torreón**

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**

(RÚBRICA)

4-18 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante autos de fechas doce de diciembre de dos mil diecinueve, se presentó SANDRA SALOMÉ CASILLAS BOLAÑOZ, a denunciar el fallecimiento de MARIA GLORIA ESTHER BOLAÑOS VICENTEÑO, quien falleció el 22 de abril de 2019 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00660/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de hija de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 24 DE ENERO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**

**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**

(RÚBRICA)

4-18 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 19 de diciembre de 2019, se presentaron los CC. MA. DEL REFUGIO, FRANCISCO R., IRMA, MARÍA EDWIGES, JAIME, NORMA ELEUTERIA Y YOLANDA, todos de apellidos SOSA LUNA, a denunciar el fallecimiento de los CC. ELEUTERIA LUNA PALACIOS Y MARIO SASA VAZQUEZ, quienes fallecieron la primera: El día 25 de abril de 2009 y la segunda el 2 de diciembre de 2014 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dichas personas bajo el expediente número **666/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado, para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con

derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA 20 DE ENERO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**  
(RÚBRICA) 4-18 FEB



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 74, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ANTONIA ROQUE LONGORIA**. Al acto concurren los señores **JESUS ANTONIO** y **PATRICIA EVELIA**, de apellidos **CASTAÑEDA ROQUE**, tomando el cargo de Albacea el primero de los mencionados, con domicilio en calle Eulalio Gutiérrez Ortiz número 889, de la colonia Luis Echeverría, y por cuanto al de esta oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 14 de enero 2020.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
(RÚBRICA) 4-18 FEB



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 74, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **AQUILINO GARCIA PUENTE** y **ESTEFANA CARRILLO GARCIA**. Al acto concurre los señores **JUAN**, **ALEJANDRO**, **JESUS** y **FELIPE**, de apellidos **GARCIA CARRILLO**, además el segundo acepta el cargo de albacea, con domicilio en andador del Gorrion número 102, de la colonia Fovissste La Rosita, y por cuanto al de esta Oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, ambos de la colonia Centro, de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 13 de diciembre de 2019.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
(RÚBRICA) 4-18 FEB



**LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 41, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS #952, INTERIOR 1 PONIENTE, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE ANTE MÍ, HAN COMPARECIDO LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ LAZCANO, EN LO PERSONAL Y POR MIS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL DE LOS SEÑORES GRACIELA GUADALUPE RODRIGUEZ LAZCANO, SONIA CRISTINA RODRIGUEZ LAZCANO, VERONICA PATRICIA RODRIGUEZ LAZCANO, LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ LAZCANO, MONICA IVONNE RODRIGUEZ LAZCANO, FERNANDO RODRIGUEZ LAZCANO, VELINA ELIZABETH RODRIGUEZ LAZCANO, JUAN ROBERTO RODRIGUEZ LAZCANO Y MARGARITA CARRANZA LOPEZ Y EN SU CALIDAD DE HIJOS LEGITIMOS Y CONYUGE SUPERSTITE, A DENUNCIAR EXTRAJUDICIALMENTE EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES **HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ Y MARIA LUISA LAZCANO RODRIGUEZ**, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 Y 09 DE OCTUBRE DE 1991, RESPECTIVAMENTE, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2019, MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN A LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ LAZCANO, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS FINADOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ Y MARIA LUISA LAZCANO RODRIGUEZ, LA CUAL SE REALIZARA (02) DOS VECES EN UN INTERVALO DE (10) DIEZ, EN LA TABLA DE AVISO DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS (1065) MIL SESENTA Y CINCO Y (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 16 DE ENERO DE 2020

**LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL**

**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 41**

(RÚBRICA)

4-18 FEB



**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 61, TORREON, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA. TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:-Con esta fecha, 21 de enero del 2020 en la Notaría a mi cargo, de conformidad con el Artículo 1126 fracción I del Código Procesal Civil de Coahuila se tramita extrajudicialmente la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JESUS AURELIANO GALLEGOS SALCIDO** quien falleció el día 24 de diciembre del 2019; al acto concurrió MARIA ESTELA DEL BOSQUE GARZA como única y universal heredera y Albacea, señalando como domicilio Avenida Matamoros número 616, Colonia Centro de esta ciudad, aceptando el albacea su cargo y protestando desempeñarlo fiel y legalmente y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; la única legataria acepta la herencia y reconoce sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.--

Torreón, Coah., a 21 de enero del 2020

**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**

**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 61**

(RÚBRICA)

4-18 FEB



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 74, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JESUS RAMIREZ TOVAR**. Al acto concurre la señora MARIA TERESA GUTIERREZ MORENO, acompañada de sus hijos señores FRANCISCO y GRISELDA, de apellidos RAMIREZ GUTIERREZ, además la primera de los mencionados como apoderada Especial de sus hijos señores SERGIO, JUAN JESUS y EDUARDO JESUS, de apellidos RAMIREZ GUTIERREZ, quien acepta el cargo de Albacea, con domicilio en calle Paseo de Los Álamos número 296, de la colonia Las Alamedas, y por cuanto al de esta Notaria, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 18 de enero 2020.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**

(RÚBRICA)

4-18 FEB



**LIC. JESUS DE LEON TELLO**  
**NOTARIA PUBLICA No 34, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado JESUS DE LEON TELLO, Titular de la Notaría Pública número 34, para el Distrito Notarial de Torreón con domicilio en Calle Sertoma número 100, de la Colonia Nueva Los Angeles de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número Uno de fecha de 16 de Enero del 2020, han comparecido ante Mí los señores ROSA MARIA RIZO RIVAS, OSCAR DAVID HERNANDEZ RIZO, ERIKA HERNANDEZ RIZO Y JOSE LUIS HERNANDEZ RIZO a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE LUIS HERNANDEZ GONZALEZ** quien falleció en esta ciudad el día 09 de Febrero de 1997, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna, proponiendo como albacea a la señora ROSA MARIA RIZO RIVAS.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. JESUS DE LEON TELLO**

**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 34**

(RÚBRICA)

4-18 FEB



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 74, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **BASILIO PUENTES BERNAL**. Al acto concurre la señora MA REYES MESA RAMIREZ, aceptando el cargo de Albacea, con domicilio en conocido en el ejido Anna, de esta Municipalidad, y por cuanto al de esta Notaria, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo

efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 21 de enero 2020.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
 (RÚBRICA) 4-18 FEB



**LIC. JESÚS DE LEÓN TELLO**  
**NOTARIA PUBLICA No 34, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. JESUS DE LEON TELLO, titular de la Notaría Pública número 34 para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Calle Sertoma número 100, de la Colonia Nueva Los Ángeles de Torreón, Coahuila, hago constar que mediante acta fuera de protocolo número 34 de fecha 03 de Diciembre del 2019, ha comparecido ante mí la señora ROSALINDA TAKAKO KOBAYASHI HIRAKI en su carácter de Única y Universal Heredera nombrada y Albacea designada, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario Acumulado a bienes del señor MASAHIKO TAKAHATA MITSUHASHI, quien falleció en esta ciudad el día 1 (primero) de Julio del 2019 (dos mil diecinueve), habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante la Escritura Pública número 407 (cuatrocientos siete), con fecha 26 (veintiséis) de Octubre del año 2011 (dos mil once) ante la fé del Licenciado José Sergio Flores Aguirre, Notario Público No.36 (treinta y seis) en ejercicio en esta ciudad de Torreón, Coahuila, manifestando que acepta la herencia instituida en su favor así como el cargo conferido.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo que dispone el artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. JESUS DE LEON TELLO**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 34**  
 (RÚBRICA) 4-18 FEB



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 74, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA LUISA DURON CASTRO. Al acto concurre el señor JORGE GARCIA DURON, tomando el cargo de Albacea, con domicilio en calle Begonia número 711, del fraccionamiento Jardines del Sol, y por cuanto al de esta oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 21 de enero 2020.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
 (RÚBRICA) 4-18 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número 747/2016, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE que es apoderado de la persona moral HSBC, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NUMERO F/258024 en contra de LISSET AMELIA JUÁREZ AGUIRRE Y JUAN MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ; el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.-

"FRACCIÓN 21 LOCALIZADO DENTRO DEL LOTE 4 DE LA MANZANA I (818) RELLANO IMAN, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS DE LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, SOMETIDO A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UBICADO EN CALLE VIDRIO, CON NUMERO OFICIAL 124 QUE INCLUYEN EL AREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA, SU PATIO DE SERVICIO EL JARDÍN Y LA COCHERA .- SUPERFICIE: 140.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 8.00 METROS CON CALLE VIDRIO; AL SURESTE EN 8.00 METROS CON FRACCIÓN 26 DENTRO DEL LOTE 4 DE LA MZA I; AL NORESTE EN 17.50 METROS CON FRACCIÓN 20 DENTRO DEL LOTE 4 DE LA MZA I; AL SUROESTE EN 17.50 METROS CON FRACCIÓN 22 DENTRO DEL LOTE 4 DE LA MZA I, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 108187, LIBRO 1082, SECCIÓN I DE FECHA 15 DE ENERO DEL AÑO 2009, A NOMBRE DE JUAN MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y LISSET AMELIA JUAREZ AGUIRRE."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$956,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha

cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 02 de diciembre de 2019.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS.**

(RÚBRICA)

7-18 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
TORREON, COAHUILA**

**E D I C T O**

En el expediente número **223/2018**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el C. LIC. ARTURO SAMANIEGO RAMIREZ, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de BRIANDA LISETT RAMOS MADRIGAL; El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, ordenó con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, sáquese a remate en Pública Almoneda los bienes muebles embargados, consistentes en: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 936 BIS DE LA CALLE JESUS MARIA EL BOSQUE Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE DE TERRENO FRACCION "B" DE LA MANZANA 12 DEL CUARTO FRACCIONAMIENTO DE COBIAN DE ESTA CIUDAD, DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 255.83 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 34.34 METROS CON FRACCION "A" DE FRACCION DE TERRENO DE LA MANZANA 12.- AL SUR EN 34.34 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ELADIO RIOS.- AL ORIENTE EN 7.45 METROS CON TERRENO DE LA MISMA MANZANA Y AL PONIENTE EN 7.45 CON CALLE JESUS MA. DEL BOSQUE.- LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 232245, DEL LIBRO 2323, SECCION I, DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2017, A NOMBRE DE LA PARTE DEMANDADA BRIANDA LISSETT RAMOS MADRIGAL , por lo que se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva; por lo que procedase a hacer la publicacion de edictos TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico oficial del Estado, haciéndose saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$1,523,000.00/100 ( UN MILLON QUINIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los Peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. - - -

Torreón Coahuila, a 17 de Enero de 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**

**LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO**

(RÚBRICA)

18-21-28 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha ocho de enero de dos mil veinte, se radicó un expediente número **01/2020** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO FLORES SANCHEZ, MARIA GUADALUPE PASILLAS ACUÑA Y FERNANDO FLORES PASILLAS denunciado por ARTURO FLORES PASILLAS ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que lo une a los de cujus es el de hijo de los primeros dos y hermano del tercero. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

Torreón, Coahuila, a 20 de Enero de 2020

**LA SECRETARIA**

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**

(RÚBRICA)

18 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**E D I C T O**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GLORIA PERALES CARRANZA, bajo el expediente número

16/2020, el cual fue denunciado por JUAN JAVIER DÍAZ FLORES y GLORIA GUADALUPE DÍAZ PERALES, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintisiete de enero de dos mil veinte, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 30 de enero de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.**  
 (RÚBRICA) 18 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diecisiete de Enero de dos mil veinte, se radicó un expediente número **17/2020** que corresponde al SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PEDRO RIOS HERNANDEZ denunciado por los Ciudadanos MARIA ESTHER AGUILAR ORTIZ, GUADALUPE, JORGE ALBERTO, PEDRO, MARIA ESTHER y CECILIA, todos de apellidos RIOS AGUILAR ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es de cónyuge superviviente e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

Torreón, Coahuila, a 31 de Enero de 2019

**LA SECRETARIA**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
 (RÚBRICA) 18 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiuno de enero de dos mil veinte, se radicó un expediente número **21/2020** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MATIAS UBALDO VAZQUEZ GAMBOA denunciado por UBALDO VAZQUEZ DELGADO en representación de MA. ANTONIA DELGADO SALAZAR y ERIKA VAZQUEZ DELGADO ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que lo une al de cujus es el de esposa e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

Torreón, Coahuila, a 27 de Enero de 2020

**LA SECRETARIA**  
**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**  
 (RÚBRICA) 18 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiocho de enero de dos mil veinte, se radicó un expediente número **36/2020**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALVARO RODRIGUEZ ARELLANO denunciado por RAQUEL NUÑEZ AVILA, GRISELDA, EDGAR y ALVARO, todos de apellidos RODRIGUEZ NUÑEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 30 de Enero de 2020

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**  
**Cuarto del Ramo Civil**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
 (RÚBRICA) 18 FEB Y 3 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diez de febrero de dos mil veinte, se radicó un expediente número **56/2020**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MARCO ANTONIO RIMADA PEÑA, denunciado por ELISA ZERMEÑO ARREDONDO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 11 de Febrero de 2020

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
del Juzgado Cuarto del Ramo Civil  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 18 FEB Y 3 MAR**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **193/2016** relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de RAUL RAMIREZ FERNANDEZ, LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON POR MINISTERIO DE LEY señaló en auto de fecha quince de enero del 2020, se señala las TRECE HORAS DEL DIA MARTES TRES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble.-

“CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 114 DE LA VILLA BRUNELLESCHI , CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 54 (CINCUENTA Y CUATRO) DE LA MANZANA 1 (UNO) DEL SECTOR 1 (UNO) DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL RENACIMIENTO MUNICIPIO DE TORREON COAHUILA CON UNA SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 55, AL NORESTE 10.00 METROS CON CALLE VILLA BRUNELLESCHI, AL SURESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 53, AL SUROESTE EN 10.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE 8 Y FRACCION DEL LOTE 9 DE LA MANZANA 1 DEL SECTOR 2, PROPIEDAD INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 198659, LIBRO 1987, SECCION I DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2014 A NOMBRE DE RAUL RAMIREZ FERNANDEZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de 1,719,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico de Poder Judicial del Estado.-

**SE CONVOCAN POSTORES**

**A T E N T A M E N T E**

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 17 de Enero del año 2020  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE “B” DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA.  
(RÚBRICA) 18 -28 FEB**



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante autos de fechas veintinueve de octubre de dos mil diecinueve y dieciséis de enero del año en curso, se presentó ABRAHAM MARTÍNEZ CARRILLO, a denunciar el fallecimiento de ZULEYMA SARAHÍ HURTADO TRUJILLO, quien falleció el 27 de marzo de 2019 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00583/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de cónyuge supérstite del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

**A T E N T A M E N T E,**

TORREÓN, COAH., A 24 DE ENERO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.  
(RÚBRICA) 18 FEB Y 3 MAR**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **622/2019** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE LUIS GONZALO MAGADAN DIAZ denunciado por MARIA DE LOS DOLORES RODRIGUEZ LARA, JUAN JOSE MAGADAN RODRIGUEZ y LUISA AMELIA MAGADAN RODRIGUEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que lo une a los de cujus es el de conyuge e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

Torreón, Coahuila, a 30 de Enero de 2020

**LA SECRETARIA  
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN  
(RÚBRICA) 18 FEB Y 3 MAR**



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha cinco de Diciembre de dos mil diecinueve, se presentaron MARIA RODRIGUEZ OLIVARES Y DIEGO MIGUEL MORENO RODRIGUEZ y por reunir los requisitos de ley se radico el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE FEDERICO MORENO LIMONES, quien falleció el 10 de Enero de 2019, EXPEDIENTE NUMERO **649/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de ESPOSA e HIJO del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo DE DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a denunciarlos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, a 09 de Diciembre de 2019

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES  
(RÚBRICA) 18 FEB Y 3 MAR**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, MEDIANTE INSTANCIA DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE 2019, se presentaron ESTEBAN TORRES VALENZUELA Y ESTEBAN TORRES ESQUIVEL, a denunciar el fallecimiento de ELODIA ESQUIVEL IBARRA, quien falleció el día 06 DE NOVIEMBRE DE 2016, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **695/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que lo une con la de cujus es el de esposa e hijo; se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente Ministerio Público de la adscripcion para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

A t e n t a m e n t e

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 16 de diciembre de 2019

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
(RÚBRICA) 18 FEB Y 3 MAR



**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 76, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO, NOTARIO PÚBLICO NO. 76 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 60 HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIERON: LOS SEÑORES ISELA MARICRUZ PEREZ VERTTI URZUA, EDGAR DAVID FERNANDEZ PEREZ VERTTI, y ANDREA GUADALUPE FERNANDEZ PEREZ VERTTI, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ERICK DE JESUS FERNANDEZ MANRIQUE**: HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA SEÑORA ISELA MARICRUZ PEREZ VERTTI URZUA, CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, LEVANTADA A LAS (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 14 de Febrero de 2020.

**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 76**  
(RÚBRICA) 18 FEB Y 3 MAR



**LIC. MARICARMEN ROMÁN FLORES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 6, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada MARICARMEN ROMÁN FLORES, Notario Público 6, para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila hago constar: Que ante mi comparecieron VICTOR LOPEZ GAYTAN y JOSE GUILLERMO LOPEZ MARTINEZ, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de **JUANA ISABEL MARTINEZ ARJON**, quien falleció en Torreón, Coahuila, el 19 de septiembre de 1996. Se designó como Albacea provisional a JOSE GUILLERMO LOPEZ MARTINEZ. La Notaria declaró iniciado el procedimiento el 10 de febrero de 2020. Se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y acreedores para audiencia el 03 de abril de 2020 a las 16:00 horas en el domicilio de esta Notaria. Publíquese por 2 ocasiones con intervalo de 10 días en el Periódico Oficial. Artículos 1127 Fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

Torreón, Coahuila, febrero 10, 2020.

**Licenciada MARICARMEN ROMÁN FLORES**  
**Notario Público Número 6.**  
(RÚBRICA) 18 FEB Y 3 MAR



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 74, TORREON, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **MATEO NUÑEZ CAMPOS** y **MARIA SOTO ALVARADO**. Al acto concurre los señores GERARDO y ENRIQUETA, de apellidos NUÑEZ SOTO, además la segunda acepta el cargo de Albacea, con domicilio en Vista Alegre número 47, de la colonia Cerro de la Cruz, y por cuanto al de esta oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, ambos de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1127, fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 23 de enero 2020.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
(RÚBRICA) 18 FEB Y 3 MAR

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ANA JOSEFINA CHONG WONG, a denunciar juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE

JOSE ARTURO CAMACHO MORONI, mismo que se radicó bajo el expediente número **661/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE DICIEMBRE DE 2019.

**EL C. SECRETARIO.**

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 4-18 FEB



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA**  
**SAN PEDRO, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó NANCY LETICIA SALAZAR AGÜERO a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMADO SALAZAR RAMÍREZ y PETRA AGÜERO SILVA, mismo que se radicó bajo el expediente número **52/2020**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.-

San Pedro, Coahuila, a 10 de Febrero de 2020

**EL C. SECRETARIO.**

**LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**  
(RÚBRICA) 18 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SAN PEDRO, COAHUILA**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **459/2019**, se presentó BLANCA CECILIA GUERRERO SALINAS, por demandando al C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA y A LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO la rectificación de su acta de nacimiento respecto de su fecha de nacimiento, toda vez que en la misma se asentó como fecha la del día 29 de octubre de 1978, siendo lo correcto la del día 29 de octubre de 1977; el acta mencionada se encuentra inscrita en dicha oficialía bajo el acta No. 00868, libro 1, tomo 5, foja 68, de fecha (26) veintiséis de junio del año (1981) mil novecientos ochenta y un; haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en un lugar visible de la oficialía que corresponda.

San Pedro de las Colonias, Coahuila a 02 de Octubre del 2019

**C. SECRETARIA**

**LIC. EMA RAMIREZ RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 18 FEB

---

**DISTRITO DE PARRAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**PARRA DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **05/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de José Rogelio Hernández Reyes, denunciado por Ana Velia Gutiérrez Barrera, María Ana Velia, María Cristina, Claudia Elena, Adriana, Marcela Ivonne, Fabiolay José Rogelio todos de apellidos Hernández Gutiérrez, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 22 de Enero de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**

**Licenciada Verónica Duarte Garay**  
(RÚBRICA) 4-18 FEB



**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.edictos@outlook.com](mailto:periodico.edictos@outlook.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)